**REPÚBLICA DE COLOMBIA**
**DEPARTAMENTO DE SANTANDER**
**MUNICIPIO DE MÁLAGA**

## *ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS*

**INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA**
**PROCESO No. MC-MGA-047-2026**

## OBJETO:

**"SUMINISTRO DE BIENES Y ELEMENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO BÁSICO DE LAS IMPRESORAS Y EQUIPOS TECNOLÓGICOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA - SANTANDER".**

## VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

**CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($40.000.000)**

## PLAZO DEL CONTRATO:

**EL PLAZO DE EJECUCIÓN SE CONTARÁ A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO SIN SUPERAR EL 30 DE DICIEMBRE DE 2026.**

## OFICINA GESTORA

**SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO**

**MÁLAGA**
**AGOSTO DE 2026**

## 1. COMPETENCIA DE LA ENTIDAD PARA ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y CUESTIONES PRELIMINARES

La Constitución Política de Colombia impone obligaciones y deberes en relación con el interés general, los derechos y necesidades de los administrados y el cumplimiento efectivo de los fines del Estado, consagrados en los siguientes artículos:

El artículo 1 de la Constitución Nacional establece que:

> *"Artículo 1. Colombia es un estado social de derecho organizado en forma de República Unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa, y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general". Por tanto, en este Estado Social de Derecho se reconoce la prevalencia de derechos fundamentalísimos, atendiendo la protección de la persona en sus condiciones reales al interior de la sociedad, se adquiere una dimensión objetiva."*

Así mismo, el artículo 209 de la Constitución Política dispone:

> *"Articulo 209. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrollan con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad…", en el marco de este precepto constitucional, el Estado debe satisfacer las necesidades generales de toda la población, desarrollar los principios y finalidades consagradas en la gestión pública y priorizar de manera permanente el interés general."*

De conformidad con los lineamientos previstos en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021 y demás normas que modifiquen, reglamenten o sustituyan, se procede a realizar el estudio previo para establecer la necesidad y oportunidad de realizar la contratación.

El numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 el cual fue modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, establece que con la debida antelación a la apertura del procedimiento de selección o de la firma del contrato, según el caso, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos y los pliegos de condiciones. Así mismo el numeral 7 artículo 25 de la Ley 80 de 1993 señala que la conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o al de la firma del contrato, según el caso.

A su vez el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.2.1.1 señala que los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato, igualmente establece los elementos que debe contener los estudios y documentos previos.

El Artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, modificó el Artículo 2.2.1.2.1.5.1.del Decreto 1082 de 2015 regulatorio de la Contratación de Mínima Cuantía, señalando los componentes del Estudio Previo y su procedimiento.

La competencia de la Entidad Territorial para la realización del proceso de contratación, se soporta en lo siguiente:

Entre otros, se tuvo en cuenta lo siguiente:

| No. | Documento | Fecha |
|---|---|---|
| 1. | Parágrafo 4 – Artículo 18 Ley 1551 de 2012, se establecen las causales por las cuales el Alcalde Municipal debe obtener autorización del Concejo Municipal cuando requiera realizar contrataciones, dentro de las cuales no se encuentra el objeto del presente proceso de selección. | Julio 06 de 2012 |

| | | |
|---|---|---|
| 2. | Acuerdo Municipal – Por el cual se reglamentó las autorizaciones al Alcalde Municipal de Málaga para contratar y se señaló en qué casos específicos se requiere autorización previa. Debiendo advertir que la anterior regulación se encuentra actualmente plenamente vigente pues no ha sido objeto de modificación o derogatoria alguna y menos aún se trató de facultades pro-tempore, lo que obliga a atender rigurosamente los lineamientos y parámetros que allí se establecieron para el desarrollo de la competencia contractual del alcalde. es así como en el citado acuerdo textualmente se ordenó autorizar al alcalde para:<br>□ Celebrar los convenios interadministrativos en todas sus modalidades con entidades de derecho público y / o privado del orden municipal, departamental, nacional e internacional.<br>□ Celebrar toda clase de contratos con personas naturales jurídicas de cualquier naturaleza y con entidades de derecho público. | Diciembre 30 de 2023 |
| 3. | Decreto No. 072 del 15 de octubre de 2025, en el cual se nombra a la Secretaria General y de Gobierno | Octubre 15 de 2025 |
| 4. | Certificado expedido por el secretario General y de Gobierno en el cual se establece que el contrato por suscribir, se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de Municipio de Málaga, para la vigencia 2026 | Julio de 2026 |

## 2. *DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO DE MÁLAGA PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN*

El artículo 311 de la Constitución Política consagra al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado y le asigna la responsabilidad de prestar los servicios públicos que determine la ley, promover el desarrollo de su territorio, garantizar el bienestar general de la comunidad y cumplir las funciones que le señalen la Constitución y las normas legales. En armonía con lo anterior, el artículo 2 superior establece como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, garantizar la efectividad de los derechos, facilitar la participación de los ciudadanos en las decisiones que los afectan y asegurar la vigencia de un orden justo, postulados que orientan de manera permanente la actuación administrativa del Municipio de Málaga en el ejercicio de sus competencias constitucionales y legales.
El desarrollo de la función administrativa exige que la entidad territorial disponga de condiciones técnicas, logísticas y operativas que permitan materializar sus decisiones, ejecutar sus programas y garantizar la continuidad en la prestación del servicio público. En este sentido, la administración municipal debe organizar su funcionamiento interno conforme a los principios de eficacia, eficiencia, economía y responsabilidad, optimizando el uso de los recursos financieros, humanos y tecnológicos disponibles, tal como lo dispone la Ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012, que establece los principios rectores de la administración municipal y orienta la gestión pública hacia resultados efectivos en beneficio de la comunidad.

El Municipio de Málaga, a través de su estructura administrativa conformada por secretarías, oficinas y dependencias de apoyo, desarrolla de manera permanente actuaciones administrativas que implican la producción, reproducción, archivo y circulación de documentos oficiales, tales como actos administrativos, resoluciones, oficios, comunicaciones institucionales, informes a entes de control, expedientes administrativos, contratos, certificaciones, circulares y demás actuaciones propias de la función pública.

Estas actividades son indispensables para garantizar la continuidad de la gestión institucional, la atención a la ciudadanía, la ejecución de programas y proyectos municipales, el cumplimiento de obligaciones legales y la materialización de las decisiones administrativas adoptadas por la entidad territorial.

Para el desarrollo de estas funciones, la administración municipal dispone de equipos tecnológicos y de impresión instalados en las diferentes dependencias del Palacio Municipal y demás sedes administrativas, los cuales constituyen herramientas esenciales para el soporte operativo de la gestión pública y la adecuada prestación del servicio a la comunidad. En tal sentido, el Municipio de Málaga cuenta con los siguientes equipos de impresión y reproducción documental:

1. (1) Impresora HP LaserJet Pro MFP M130fw
2. (1) Impresora Hp (3) Impresoras HP LaserJet Pro MFP M130fw
3. (2) Impresoras Hp LaserJet P1102W
4. (1) Impresora Kyocera Ecosys M3860IDN
5. (1) Impresora HP LaserJet M1212nf MFP
6. (1) Impresora HP Color LaserJet Pro MFP 4303fdw
7. (2) Impresora HP LaserJet Pro MFP M426fdw
8. (3) Impresora Canon G3110
9. (2) Impresora Canon G4110
10. (4) Impresora Epson L5190
11. (2) Impresora Epson L5290
12. (1) Impresora Epson WorkForce WF-7620
13. (1) Impresora Epson L555
14. (3) Impresora Epson L656
15. (1) Impresora Epson L210
16. (3) Impresora Epson WF-2830
17. (1) Impresora Epson L575
18. (1) Impresora Epson L3210
19. (1) Impresora Epson L3110
20. (1) Impresora Epson L5590
21. (1) Impresora WF 7840

El uso continuo de estos equipos, derivado de la dinámica administrativa y de la atención permanente a la ciudadanía, genera desgaste natural de sus componentes, agotamiento progresivo de los consumibles y fallas operativas que requieren mantenimiento preventivo y correctivo básico, así como el suministro oportuno de tintas, tóner, cartuchos, repuestos menores y elementos técnicos complementarios que permitan garantizar su funcionamiento óptimo. La carencia de estos insumos o la falta de mantenimiento genera afectaciones directas en la continuidad del servicio administrativo, limita la capacidad operativa de las dependencias, produce retrasos en los procesos institucionales, afecta la gestión documental y compromete la oportunidad en la atención de los usuarios y en el cumplimiento de obligaciones legales y administrativas.

La disponibilidad permanente de bienes para el mantenimiento básico de los equipos tecnológicos institucionales constituye, por tanto, una condición necesaria para asegurar la continuidad del servicio público, preservar la vida útil de los equipos existentes, optimizar la inversión pública realizada en infraestructura tecnológica, evitar reprocesos administrativos y garantizar condiciones adecuadas de funcionamiento en las dependencias de la administración municipal. Esta necesidad se acentúa considerando que los equipos instalados en las distintas oficinas soportan el desarrollo de procesos misionales, estratégicos y de apoyo, así como la interacción institucional con la ciudadanía y con otras entidades del orden territorial y nacional.

En este contexto, el Municipio de Málaga requiere adelantar un proceso de contratación que permita asegurar el suministro oportuno de bienes necesarios para el mantenimiento y funcionamiento de las impresoras y equipos tecnológicos de propiedad de la entidad, en condiciones de calidad, oportunidad y eficiencia, garantizando el adecuado soporte operativo de la gestión administrativa y la continuidad en la prestación del servicio público.

La necesidad descrita se concreta mediante el objeto contractual denominado "**SUMINISTRO DE BIENES PARA EL FUNCIONAMIENTO BÁSICO DE LAS IMPRESORAS Y EQUIPOS**

**TECNOLÓGICOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA - SANTANDER**", el cual permite atender de manera integral los requerimientos institucionales relacionados con la provisión de insumos y repuestos menores, indispensables para el adecuado funcionamiento de la infraestructura tecnológica municipal.

En consecuencia, la contratación proyectada resulta necesaria, pertinente y proporcional para garantizar la continuidad de la función administrativa, fortalecer la capacidad operativa de la entidad territorial, optimizar el uso de los recursos públicos, asegurar la eficiencia en la gestión institucional y contribuir al cumplimiento efectivo de los fines del Estado en el ámbito territorial, en beneficio de la adecuada prestación del servicio público y de la atención eficiente a la comunidad del Municipio de Málaga.

## *3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS (ALCANCE DEL OBJETO)*

### *OBJETO A CONTRATAR.*

El Objeto del proceso es la selección del Contratista para la ejecución del **"SUMINISTRO DE BIENES Y ELEMENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO BÁSICO DE LAS IMPRESORAS Y EQUIPOS TECNOLÓGICOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA – SANTANDER".**

### *CLASE DE CONTRATO A CELEBRAR*

Atendiendo el objeto descrito, se concluye que el contrato que se celebre como resultado del Proceso de Invitación Pública de Mínima Cuantía que debe adelantarse, será de: SUMINISTRO.

Lo anterior por cuanto el Artículo 32 de la Ley 80 de 1993 señala: *"De los Contratos Estatales. Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad".*

Este es un contrato mercantil que se rige por lo establecido en el artículo 968 del Código de Comercio, el cual lo define así: "*El suministro es el contrato por el cual una parte se obliga, a cambio de una contraprestación, a cumplir en favor de otra, en forma independiente, prestaciones periódicas o continuadas de cosas o servicios*".

### *ALCANCE DEL OBJETO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS*

El contratista deberá suministrar los siguientes bienes y elementos con las Especificaciones Técnicas relacionadas a continuación para la ejecución del objeto a contratar, los cuales serán entregados, atendiendo a las indicaciones dadas por el supervisor del contrato así:

| ITEM | PRODUCTO | UNIDAD DE MEDIDA |
|---|---|---|
| 1 | Fuente regulada de 12 V DC, 1 A, entrada 100-240 V AC, conector 5,5 × 2,1 mm y protecciones contra sobrecarga y cortocircuito. | UND |
| 2 | Caja de paso plástica de 10 × 10 cm, grado de protección IP55, con tapa y tornillería. | UND |
| 3 | Par de video balun pasivo para CCTV AHD, TVI, CVI y CVBS, resolución de hasta 5 MP o superior, conexión BNC y terminal UTP. | UND |
| 4 | Extensor HDMI activo sobre cable Cat6, alcance mínimo de 30 metros, resolución 1080p, transmisor, receptor y fuentes de alimentación incluidas. | UND |
| 5 | Splitter HDMI 1 entrada y 4 salidas, resolución mínima 4K, con fuente de alimentación. | UND |
| 6 | Splitter HDMI 1 entrada y 2 salidas, resolución mínima 4K, con fuente de alimentación. | UND |
| 7 | Cable UTP Cat6 para interior, rollo de 305 metros, cobre sólido 100 %, calibre 23 AWG y certificación ANSI/TIA. | UND |
| 8 | Cable siamés para CCTV, RG59 más dos conductores eléctricos, cobre 100 %, rollo de 100 metros. | UND |

| | | |
|---|---|---|
| 9 | Cámara analógica de 5 MP o resolución 3K, audio integrado, visión infrarroja mínima de 30 metros, protección IP67, alimentación de 12 V y compatibilidad AHD, TVI, CVI y CVBS. | UND |
| 10 | Tóner compatible HP 105A, referencia W1105A, para HP Laser MFP 137fnw, nuevo, con chip funcional, rendimiento mínimo de 1.000 páginas y garantía de seis meses. | UND |
| 11 | Tóner compatible HP 151A, referencia W1510A, para HP LaserJet Pro MFP 4103fdw, nuevo, con chip funcional, rendimiento mínimo de 3.050 páginas y garantía de seis meses. | UND |
| 12 | Tóner compatible HP 151X, referencia W1510X, para HP LaserJet Pro MFP 4103fdw, nuevo, con chip funcional, rendimiento mínimo de 9.700 páginas y garantía de seis meses. | UND |
| 13 | Tóner compatible HP 85A, referencia CE285A, para HP LaserJet P1102W, nuevo y con garantía de seis meses. | UND |
| 14 | Tóner compatible Kyocera TK-1272 para ECOSYS MA4000 WIFX/L, rendimiento mínimo de 10.000 páginas y garantía de seis meses. | UND |
| 15 | Tóner compatible Kyocera TK-3432 para ECOSYS M3860IDN, rendimiento mínimo de 40.000 páginas y garantía de seis meses. | UND |
| 16 | Tóner compatible HP 85A, referencia CE285A, para HP LaserJet M1212nf MFP, nuevo y con garantía de seis meses. | UND |
| 17 | Juego de tres tóners compatibles HP 230A para HP Color LaserJet Pro MFP 4303fdw: cian W2301A, amarillo W2302A y magenta W2303A, con chip funcional y garantía de seis meses. | UND |
| 18 | Tóner compatible HP 230X negro, referencia W2300X, para HP Color LaserJet Pro MFP 4303fdw, con chip funcional y rendimiento mínimo de 7.500 páginas. | UND |
| 19 | Tóner compatible HP 26A, referencia CF226A, para HP LaserJet Pro MFP M426fdw, nuevo y con garantía de seis meses. | UND |
| 20 | Juego de gomas o rodillos de arrastre de papel compatible con HP Laser MFP 137fnw, nuevo, para el sistema de alimentación de papel y con garantía mínima de seis meses. | UND |
| 21 | Juego de gomas o rodillos de arrastre de papel compatible con HP LaserJet P1102W, nuevo, para el sistema de alimentación de papel y con garantía mínima de seis meses. | UND |
| 22 | Juego de gomas o rodillos de arrastre de papel compatible con Kyocera ECOSYS M3860IDN, nuevo, para el sistema de alimentación de papel y con garantía mínima de seis meses. | UND |
| 23 | Juego de gomas o rodillos de arrastre de papel compatible con HP LaserJet M1212nf MFP, nuevo, para el sistema de alimentación de papel y con garantía mínima de seis meses. | UND |
| 24 | Juego de gomas o rodillos de arrastre de papel compatible con HP Color LaserJet Pro MFP 4303fdw, nuevo, para el sistema de alimentación de papel y con garantía mínima de seis meses. | UND |
| 25 | Juego de gomas o rodillos de arrastre de papel compatible con HP LaserJet Pro MFP M426fdw, nuevo, para el sistema de alimentación de papel y con garantía mínima de seis meses. | UND |
| 26 | Kit de reparación de unidad fusora compatible con HP LaserJet Pro MFP M426fdw, compuesto por película o manga térmica, bujes y grasa térmica cuando aplique, nuevo y con garantía de seis meses. | UND |
| 27 | Kit de reparación de unidad fusora compatible con HP Laser MFP 137fnw, compuesto por película o manga térmica, bujes y grasa térmica cuando aplique, nuevo y con garantía de seis meses. | UND |
| 28 | Kit de reparación de unidad fusora compatible con HP LaserJet P1102W, compuesto por película o manga térmica, bujes y grasa térmica cuando aplique, nuevo y con garantía de seis meses. | UND |
| 29 | Kit de reparación de unidad fusora compatible con Kyocera ECOSYS M3860IDN, compuesto por el elemento térmico, rodillos y bujes requeridos según el diseño del equipo, con garantía de seis meses. | UND |
| 30 | Kit de reparación de unidad fusora compatible con HP LaserJet M1212nf MFP, compuesto por película o manga térmica, bujes y grasa térmica cuando aplique, nuevo y con garantía de seis meses. | UND |
| 31 | Kit de reparación de unidad fusora compatible con HP Color LaserJet Pro MFP 4303fdw, compuesto por película o banda térmica, bujes y consumibles de instalación, con garantía de seis meses. | UND |
| 32 | Unidad fusora completa compatible con HP LaserJet Pro MFP M426fdw, lista para instalar y con garantía de seis meses. | UND |
| 33 | Unidad fusora completa compatible con HP LaserJet Pro MFP M130fw, lista para instalar y con garantía de seis meses. | UND |
| 34 | Unidad fusora completa compatible con HP LaserJet P1102W, lista para instalar y con garantía de seis meses. | UND |
| 35 | Unidad fusora completa compatible con Kyocera ECOSYS M3860IDN, lista para instalar y con garantía de seis meses. | UND |
| 36 | Unidad fusora completa compatible con HP LaserJet M1212nf MFP, lista para instalar y con garantía de seis meses. | UND |
| 37 | Unidad fusora completa compatible con HP Color LaserJet Pro MFP 4303fdw, lista para instalar y con garantía de seis meses. | UND |
| 38 | Cable USB 2.0 tipo A macho a tipo B macho, longitud de 2 metros, para conexión de impresoras, compatible con HP LaserJet Pro MFP M426fdw, M130fw, P1102W, Kyocera ECOSYS M3860IDN, HP LaserJet M1212nf MFP y HP Color LaserJet Pro MFP 4303fdw. | UND |
| 39 | Cable de alimentación AC para impresora, con conector tipo trébol, plano o IEC según el modelo del equipo, compatible con HP LaserJet Pro MFP M426fdw, M130fw, P1102W, Kyocera ECOSYS M3860IDN, HP LaserJet M1212nf MFP y HP Color LaserJet Pro MFP 4303fdw. | UND |
| 40 | Juego original de botellas Canon GI-190: negra de 135 ml y cian, magenta y amarilla de 70 ml, compatible con Canon G3110 y G4110. | UND |
| 41 | Juego de cabezales de impresión compatible con Canon PIXMA G3110 y G4110, para color negro y color, nuevo, listo para instalar y con garantía mínima de seis meses. | UND |
| 42 | Juego original de cuatro botellas de tinta Epson para impresoras EcoTank línea L, colores negro, cian, magenta y amarillo, envases sellados y referencia compatible con el modelo solicitado. | UND |
| 43 | Tinta a granel premium, color cian, magenta o amarillo, presentación individual de 500 ml, compatible con el sistema continuo Big Colors instalado en la impresora Epson WorkForce Pro WF-7840 y apta para cabezal Epson PrecisionCore. Envase original sellado, con identificación de color, lote y fecha de vencimiento. El color requerido será indicado en cada solicitud de suministro. | UND |

| | | |
|---|---|---|
| 44 | Tinta a granel premium negra, presentación de 500 ml, compatible con el sistema continuo Big Colors instalado en la impresora Epson WorkForce Pro WF-7840 y apta para cabezal Epson PrecisionCore. Envase original sellado, con identificación de lote y fecha de vencimiento. | UND |
| 45 | Tinta a granel premium, presentación de un litro por color, compatible con el sistema de tinta instalado en las impresoras institucionales Epson L5190, L5290, WorkForce WF-7620, L555, L656, L210, WF-2830, L575, L3210 y L3110. El color requerido —negro, cian, magenta o amarillo— será indicado en cada solicitud. Envase sellado, con lote y fecha de vencimiento. | UND |
| 46 | Cabezal de impresión compatible con Epson L5190, nuevo, listo para instalar y con garantía mínima de seis meses. | UND |
| 47 | Cabezal de impresión compatible con Epson L5290, nuevo, listo para instalar y con garantía mínima de seis meses. | UND |
| 48 | Cabezal de impresión compatible con Epson WorkForce WF-7620, nuevo, listo para instalar y con garantía mínima de seis meses. | UND |
| 49 | Cabezal de impresión compatible con Epson L555, nuevo, listo para instalar y con garantía mínima de seis meses. | UND |
| 50 | Cabezal de impresión compatible con Epson L656, nuevo, listo para instalar y con garantía mínima de seis meses. | UND |
| 51 | Cabezal de impresión compatible con Epson L210, nuevo, listo para instalar y con garantía mínima de seis meses. | UND |
| 52 | Cabezal de impresión compatible con Epson WF-2830, nuevo, listo para instalar y con garantía mínima de seis meses. | UND |
| 53 | Cabezal de impresión compatible con Epson L575, nuevo, listo para instalar y con garantía mínima de seis meses. | UND |
| 54 | Cabezal de impresión compatible con Epson L3210, nuevo, listo para instalar y con garantía mínima de seis meses. | UND |
| 55 | Cabezal de impresión compatible con Epson L3110, nuevo, listo para instalar y con garantía mínima de seis meses. | UND |
| 56 | Cable flex o bus de datos compatible con el carro y sensor del cabezal de impresión Epson L5190, nuevo y listo para instalar. | UND |
| 57 | Cable flex o bus de datos compatible con el carro y sensor del cabezal de impresión Epson L5290, nuevo y listo para instalar. | UND |
| 58 | Cable flex o bus de datos compatible con el carro y sensor del cabezal de impresión Epson WorkForce WF-7620, nuevo y listo para instalar. | UND |
| 59 | Cable flex o bus de datos compatible con el carro y sensor del cabezal de impresión Epson L555, nuevo y listo para instalar. | UND |
| 60 | Cable flex o bus de datos compatible con el carro y sensor del cabezal de impresión Epson L656, nuevo y listo para instalar. | UND |
| 61 | Cable flex o bus de datos compatible con el carro y sensor del cabezal de impresión Epson L210, nuevo y listo para instalar. | UND |
| 62 | Cable flex o bus de datos compatible con el carro y sensor del cabezal de impresión Epson WF-2830, nuevo y listo para instalar. | UND |
| 63 | Cable flex o bus de datos compatible con el carro y sensor del cabezal de impresión Epson L575, nuevo y listo para instalar. | UND |
| 64 | Cable flex o bus de datos compatible con el carro y sensor del cabezal de impresión Epson L3210, nuevo y listo para instalar. | UND |
| 65 | Cable flex o bus de datos compatible con el carro y sensor del cabezal de impresión Epson L3110, nuevo y listo para instalar. | UND |
| 66 | Juego de gomas o rodillos de arrastre de papel compatible con Epson L5190, nuevo y con garantía mínima de seis meses. | UND |
| 67 | Juego de gomas o rodillos de arrastre de papel compatible con Epson L5290, nuevo y con garantía mínima de seis meses. | UND |
| 68 | Juego de gomas o rodillos de arrastre de papel compatible con Epson WorkForce WF-7620, nuevo y con garantía mínima de seis meses. | UND |
| 69 | Juego de gomas o rodillos de arrastre de papel compatible con Epson L555, nuevo y con garantía mínima de seis meses. | UND |
| 70 | Juego de gomas o rodillos de arrastre de papel compatible con Epson L656, nuevo y con garantía mínima de seis meses. | UND |
| 71 | Juego de gomas o rodillos de arrastre de papel compatible con Epson L210, nuevo y con garantía mínima de seis meses. | UND |
| 72 | Juego de gomas o rodillos de arrastre de papel compatible con Epson WF-2830, nuevo y con garantía mínima de seis meses. | UND |
| 73 | Juego de gomas o rodillos de arrastre de papel compatible con Epson L575, nuevo y con garantía mínima de seis meses. | UND |
| 74 | Juego de gomas o rodillos de arrastre de papel compatible con Epson L3210, nuevo y con garantía mínima de seis meses. | UND |
| 75 | Juego de gomas o rodillos de arrastre de papel compatible con Epson L3110, nuevo y con garantía mínima de seis meses. | UND |
| 76 | Chip compatible para caja de mantenimiento de Epson WorkForce WF-7620, nuevo y apto para el restablecimiento del contador de mantenimiento. | UND |
| 77 | Chip compatible para caja de mantenimiento de Epson WF-2830, nuevo y apto para el restablecimiento del contador de mantenimiento. | UND |
| 78 | Correa dentada del carro del cabezal compatible con Epson L5190, nueva y lista para instalar. | UND |
| 79 | Correa dentada del carro del cabezal compatible con Epson L5290, nueva y lista para instalar. | UND |
| 80 | Correa dentada del carro del cabezal compatible con Epson WorkForce WF-7620, nueva y lista para instalar. | UND |
| 81 | Correa dentada del carro del cabezal compatible con Epson L555, nueva y lista para instalar. | UND |

| | | |
|---|---|---|
| 82 | Correa dentada del carro del cabezal compatible con Epson L656, nueva y lista para instalar. | UND |
| 83 | Correa dentada del carro del cabezal compatible con Epson L210, nueva y lista para instalar. | UND |
| 84 | Correa dentada del carro del cabezal compatible con Epson WF-2830, nueva y lista para instalar. | UND |
| 85 | Correa dentada del carro del cabezal compatible con Epson L575, nueva y lista para instalar. | UND |
| 86 | Correa dentada del carro del cabezal compatible con Epson L3210, nueva y lista para instalar. | UND |
| 87 | Correa dentada del carro del cabezal compatible con Epson L3110, nueva y lista para instalar. | UND |
| 88 | Cable de alimentación AC para impresora, con conector tipo trébol, plano o IEC según el modelo del equipo, compatible con Epson L5190, L5290, WorkForce WF-7620, L555, L656, L210, WF-2830, L575, L3210, L3110, Canon G3110, G4110, HP LaserJet Pro MFP M426fdw, M130fw, P1102W, Kyocera ECOSYS M3860IDN y HP LaserJet M1212nf MFP. | UND |
| 89 | Cable USB 2.0 tipo A macho a tipo B macho, longitud de 1,5 metros, para conexión de impresoras Epson L5190, L5290, WorkForce WF-7620, L555, L656, L210, WF-2830, L575, L3210, L3110, Canon G3110 y G4110. | UND |
| 90 | Vidrio de cama de escáner compatible con Epson WorkForce DS-530 y DS-530 II, nuevo, sin rayones ni defectos y listo para instalar. | UND |
| 91 | Kit de rodillos de alimentación y separación de papel compatible con Epson WorkForce DS-530 y DS-530 II, nuevo y con garantía mínima de seis meses. | UND |
| 92 | Módulo de sensor de imagen compatible con Epson WorkForce DS-530 y DS-530 II, nuevo y listo para instalar. | UND |
| 93 | Fuente de alimentación compatible con Epson WorkForce DS-530 y DS-530 II, entrada 100-240 V AC, con voltaje y potencia de salida equivalentes a la original. | UND |
| 94 | Cable USB de datos compatible con escáner Epson WorkForce DS-530 y DS-530 II, para transferencia de datos y conexión al equipo de cómputo. | UND |
| 95 | Bandeja de entrada y/o salida de papel compatible con Epson WorkForce DS-530 y DS-530 II, nueva y lista para instalar. | UND |
| 96 | Módulo de memoria RAM DDR4 SO-DIMM de 8 GB, 2666 MHz, 1,2 V, para computador portátil, nuevo y con garantía mínima de un año. | UND |
| 97 | Módulo de memoria RAM DDR4 SO-DIMM de 8 GB, 3200 MHz, 1,2 V, para computador portátil, nuevo y con garantía mínima de un año. | UND |
| 98 | Módulo de memoria RAM DDR4 UDIMM de 8 GB, 2666 MHz, 1,2 V, para computador de escritorio, nuevo y con garantía mínima de un año. | UND |
| 99 | Módulo de memoria RAM DDR4 UDIMM de 8 GB, 3200 MHz, 1,2 V, para computador de escritorio, nuevo y con garantía mínima de un año. | UND |
| 100 | Disco duro externo HDD de 1 TB, formato de 2,5 pulgadas, conexión USB 3.2 Gen 1, carcasa resistente a golpes, cable incluido y garantía mínima de un año. | UND |
| 101 | Disco duro externo HDD de 2 TB, formato de 2,5 pulgadas, conexión USB 3.2 Gen 1, carcasa resistente a golpes, cable incluido y garantía mínima de un año. | UND |
| 102 | Unidad SSD externa de 1 TB, conexión USB 3.2 Gen 2, velocidad de lectura mínima de 1.000 MB/s, carcasa resistente a golpes y garantía mínima de un año. | UND |
| 103 | SSD interno SATA III de 2,5 pulgadas, capacidad de 512 GB, velocidad de lectura mínima de 500 MB/s y garantía mínima de un año. | UND |
| 104 | SSD interno SATA III de 2,5 pulgadas, capacidad de 1 TB, velocidad de lectura mínima de 500 MB/s y garantía mínima de un año. | UND |
| 105 | SSD M.2 NVMe, formato 2280, PCIe 3.0 x4 o superior, capacidad de 512 GB, velocidad de lectura mínima de 2.500 MB/s y garantía mínima de un año. | UND |
| 106 | SSD M.2 NVMe, formato 2280, PCIe 3.0 x4 o superior, capacidad de 1 TB, velocidad de lectura mínima de 2.500 MB/s y garantía mínima de un año. | UND |
| 107 | Teclado ergonómico alámbrico USB, distribución en español, tamaño completo, teclas de función y diseño cómodo para uso prolongado, con garantía mínima de un año. | UND |
| 108 | Teclado ergonómico inalámbrico, distribución en español, tamaño completo, conexión 2,4 GHz o Bluetooth, receptor incluido cuando aplique y garantía mínima de un año. | UND |
| 109 | Mouse ergonómico alámbrico USB, sensor óptico, mínimo tres botones, diseño para uso prolongado y garantía mínima de un año. | UND |
| 110 | Mouse ergonómico inalámbrico, sensor óptico, mínimo tres botones, conexión 2,4 GHz o Bluetooth, receptor incluido cuando aplique y garantía mínima de un año. | UND |
| 111 | Regleta eléctrica de 8 tomas con polo a tierra, interruptor general, protección contra sobrecarga y cable de alimentación. | UND |
| 112 | Cable HDMI macho a macho de 5 metros, compatible con resolución 4K, conectores reforzados y blindaje para transmisión estable de audio y video. | UND |
| 113 | Cable HDMI macho a macho de 10 metros, compatible con resolución 4K, conectores reforzados y blindaje para transmisión estable de audio y video. | UND |
| 114 | Cable VGA macho a macho de 5 metros, conectores HD15, blindado y apto para conexión de monitores y proyectores. | UND |
| 115 | Memoria USB 3.0 de 64 GB, conector USB-A, compatible con Windows y carcasa resistente para uso institucional. | UND |
| 116 | Memoria USB 3.0 de 128 GB, conector USB-A, compatible con Windows y carcasa resistente para uso institucional. | UND |
| 117 | Hub USB 3.0 de 4 puertos, plug and play, compatible con USB 2.0/3.0 y sistemas Windows, con protección básica contra sobrecorriente. | UND |
| 118 | Hub USB 2.0 de 8 puertos, plug and play, compatible con sistemas Windows y con fuente de alimentación externa. | UND |
| 119 | Cable de extensión USB tipo A macho a tipo A hembra, longitud de 3 metros, para extensión de periféricos y dispositivos USB. | UND |
| 120 | Cable de extensión USB tipo A macho a tipo A hembra, longitud de 5 metros, para extensión de periféricos y dispositivos USB. | UND |

| | | |
|---|---|---|
| 121 | Cable de datos SATA III, velocidad de transferencia de hasta 6 Gbps, conectores de 7 pines y seguro de retención, para discos HDD y SSD internos. | UND |
| 122 | Adaptador USB 3.0 a SATA III para conexión de discos HDD o SSD SATA de 2,5 pulgadas, plug and play y con cable incluido. | UND |
| 123 | Pad mouse de gran formato, dimensiones aproximadas de 80 × 30 cm, superficie de tela de deslizamiento uniforme y base antideslizante. | UND |
| 124 | Pad mouse ergonómico con apoyo para muñeca en gel o espuma de memoria, superficie de deslizamiento uniforme y base antideslizante. | UND |
| 125 | Fuente de poder ATX de mínimo 450 W reales, certificación 80 Plus Bronze, PFC activo, protecciones contra sobrevoltaje, sobrecorriente, sobrecarga y cortocircuito; conectores ATX de 24 pines, CPU y SATA; garantía mínima de un año. | UND |
| 126 | Cargador compatible con computador portátil HP, conector tipo punta aguja, potencia mínima de 65 W, entrada universal 100-240 V AC y protecciones contra sobrevoltaje y cortocircuito. | UND |
| 127 | Cargador compatible con computador portátil Lenovo, salida 20 V DC / 3,25 A, potencia de 65 W, conector de 4,0 mm, entrada universal 100-240 V AC y protección contra sobrecarga. | UND |
| 128 | Cargador compatible con computador portátil Lenovo, conector rectangular tipo Slim Tip, potencia mínima de 65 W, entrada universal 100-240 V AC y protección contra sobrecarga. | UND |
| 129 | Cargador compatible con computador portátil Toshiba, conector tipo punta gruesa, potencia mínima de 65 W, entrada universal 100-240 V AC y protección contra sobrecarga. | UND |
| 130 | Pinza amperimétrica digital, medición AC/DC hasta 600 A, voltaje hasta 600 V, resistencia, continuidad, categoría de seguridad CAT III 600 V, puntas de prueba y estuche. | UND |
| 131 | Sopladora y aspiradora eléctrica de mínimo 960 W, velocidad variable, bolsa recolectora, boquillas y garantía mínima de un año. | UND |
| 132 | Cable UTP categoría 6 para exterior, rollo de 305 metros, conductor 100 % cobre sólido, calibre 23 AWG, cubierta resistente a humedad y rayos UV y cumplimiento del estándar ANSI/TIA-568.2-D. No se acepta conductor CCA ni de aleación. | UND |
| 133 | Cable UTP categoría 5e para interior, caja de 305 metros, cuatro pares trenzados, apto para redes Ethernet hasta 1 Gbps y cumplimiento del estándar ANSI/TIA-568.2-D. | UND |
| 134 | Bolsa de 100 conectores modulares RJ45 Cat6, formato 8P8C, compatibles con cable UTP categoría 6 y contactos metálicos de alta conductividad. | UND |
| 135 | Switch administrable capa 2, 24 puertos RJ45 Gigabit 10/100/1000 Mbps, mínimo dos puertos SFP Gigabit, capacidad de conmutación mínima de 52 Gbps, VLAN, QoS, STP/RSTP, agregación de enlaces, rackeable de 19 pulgadas, sin PoE y garantía mínima de un año. | UND |
| 136 | Switch administrable capa 2, 48 puertos RJ45 Gigabit 10/100/1000 Mbps, mínimo cuatro puertos SFP Gigabit, capacidad de conmutación mínima de 104 Gbps, VLAN, QoS, STP/RSTP, agregación de enlaces, rackeable de 19 pulgadas, sin PoE y garantía mínima de un año. | UND |
| 137 | Router MikroTik Cloud Core Router CCR1016-12G, con 12 puertos Gigabit Ethernet, formato rackeable, sistema RouterOS y fuente de alimentación incluida. | UND |
| 138 | Router inalámbrico doble banda Wi-Fi 6 AX1800 o superior, un puerto WAN Gigabit, mínimo cuatro puertos LAN Gigabit, seguridad WPA2/WPA3, red de invitados, servidor DHCP, VPN, administración web y garantía mínima de un año. | UND |
| 139 | Organizador horizontal de cables para rack estándar de 19 pulgadas, altura 1U, con guías o pasacables para ordenamiento de cableado de red. | UND |
| 140 | Fuente de alimentación para router, entrada 100-240 V AC, salida DC compatible con el equipo solicitado, potencia igual o superior a la fuente original y protecciones contra sobrecarga y cortocircuito. | UND |
| 141 | Canaleta plástica rígida de PVC, dimensiones 25 mm × 25 mm × 2.000 mm, con tapa, color blanco. Unidad de medida: tira de 2 metros. | UND |
| 142 | Amarres plásticos de nylon para organización y fijación de cableado, bolsa de 100 unidades, resistentes y de uso interior. | UND |
| 143 | Tester probador de cableado de red para conectores RJ45 y RJ11, con verificación de continuidad, pares cruzados, circuitos abiertos y cortocircuitos. | UND |
| 144 | Ponchadora o crimpadora para conectores RJ45, compatible con terminales 8P8C, con funciones de corte y pelado de cable UTP. | UND |
| 145 | Inyector PoE Gigabit, estándar IEEE 802.3af/at, potencia de salida mínima de 30 W, voltaje de 48 V, protección contra sobrecarga y cortocircuito, con fuente de alimentación incluida. | UND |
| 146 | Kit rastreador de cables con generador de tono y sonda inductiva, para identificación y seguimiento de cables de red y telefonía sin necesidad de desconectarlos. | UND |
| 147 | Juego de etiquetas adhesivas de colores surtidos para identificación de cables, resistentes al manejo y aptas para rotulado de redes y conexiones. | UND |
| 148 | Baterías recargables tipo AA, tecnología Ni-MH, voltaje nominal de 1,2 V, presentación por par y aptas para dispositivos inalámbricos. | UND |
| 149 | Baterías recargables tipo AAA, tecnología Ni-MH, voltaje nominal de 1,2 V, presentación por par y aptas para dispositivos inalámbricos. | UND |
| 150 | UPS interactiva de 3 kVA, potencia real mínima de 2.700 W, entrada y salida de 120 V, regulación automática AVR, onda sinusoidal, comunicación USB, baterías reemplazables, autonomía mínima de diez minutos al 50 % de carga y garantía mínima de un año. | UND |
| 151 | UPS interactiva de 2 kVA, potencia real mínima de 1.800 W, entrada y salida de 120 V, regulación automática AVR, onda sinusoidal, comunicación USB, baterías reemplazables, autonomía mínima de diez minutos al 50 % de carga y garantía mínima de un año. | UND |
| 152 | UPS interactiva de 1 kVA, potencia real mínima de 900 W, entrada y salida de 120 V, regulación automática AVR, onda sinusoidal, comunicación USB, baterías reemplazables, autonomía mínima de diez minutos al 50 % de carga y garantía mínima de un año. | UND |
| 153 | Estabilizador automático de voltaje de 2.000 VA, entrada y salida de 120 V AC, regulación AVR, protección contra sobrevoltaje, bajo voltaje y sobrecarga. | UND |
| 154 | Pilas alcalinas AA de 1,5 V, presentación por par, nuevas, selladas y con fecha de vencimiento vigente. | UND |
| 155 | Pilas alcalinas AAA de 1,5 V, presentación por par, nuevas, selladas y con fecha de vencimiento vigente. | UND |

| | | |
|---|---|---|
| 156 | Batería de litio tipo botón CR2032 de 3 V, nueva, sellada y con fecha de vencimiento vigente. | UND |
| 157 | Líquido limpiador para pantallas y superficies de equipos tecnológicos, fórmula no abrasiva, sin residuos, apto para monitores, portátiles y periféricos. | UND |
| 158 | Destornillador inalámbrico recargable, voltaje mínimo de 3,6 V, torque mínimo de 5 Nm, velocidad mínima de 200 rpm, giro reversible, iluminación LED, carga USB-C, batería integrada, juego mínimo de 20 puntas, estuche y garantía mínima de un año. | UND |
| 159 | Extensión eléctrica de 5 metros, con enchufe y toma con polo a tierra, cable flexible de tres conductores y capacidad adecuada para equipos de oficina. | UND |
| 160 | Extensión eléctrica de 10 metros, con enchufe y toma con polo a tierra, cable flexible de tres conductores y capacidad adecuada para equipos de oficina. | UND |
| 161 | Paño de microfibra para mantenimiento de equipos tecnológicos, suave, no abrasivo, reutilizable y apto para pantallas y superficies delicadas. | UND |
| 162 | Líquido limpiador y restaurador de rodillos de caucho para impresoras y escáneres, no abrasivo, de evaporación controlada y sin residuos. | UND |
| 163 | Alcohol isopropílico al 99 %, presentación de 1 galón, grado técnico, apto para limpieza de componentes electrónicos y mantenimiento de equipos. | UND |
| 164 | Alcohol antiséptico al 70 %, presentación de 3.800 ml, envase sellado y con registro sanitario vigente cuando aplique. | UND |
| 165 | Pasta térmica para procesador CPU/GPU, de alta conductividad térmica, no conductora eléctricamente, presentación en jeringa sellada. | UND |
| 166 | Estación de soldadura de mínimo 60 W, temperatura regulable entre 200 y 480 °C, protección ESD, pantalla digital, soporte y juego de puntas. | UND |
| 167 | Máquina rotuladora térmica, teclado QWERTY, compatible con cintas de 6 a 18 mm, cortador integrado, alimentación por adaptador o baterías. | UND |
| 168 | Taladro percutor de mínimo 650 W, mandril de ½ pulgada, velocidad variable, giro reversible, modo perforación y percusión, mango auxiliar y juego de brocas. | UND |
| 169 | Licencia Microsoft Office LTSC Professional Plus 2024, perpetua, para un dispositivo, 64 bits, idioma español, original, adquirida mediante canal de licenciamiento autorizado, activación oficial mediante clave MAK y soporte documental de adquisición. No se aceptan activadores ni servidores KMS de terceros. | UND |
| 170 | Licencia de antivirus o seguridad endpoint para un equipo Windows 10/11, vigencia de dos años, con protección contra malware, ransomware, phishing, navegación web, correo electrónico y dispositivos USB; actualizaciones automáticas, activación verificable y soporte del fabricante. | UND |
| 171 | Licencia de antivirus o seguridad endpoint para un equipo Windows 10/11, vigencia de 1 año, con protección contra malware, ransomware, phishing, navegación web, correo electrónico y dispositivos USB; actualizaciones automáticas, activación verificable y soporte del fabricante. | UND |
| 172 | Licencia Windows 11 Pro de 64 bits, perpetua, tipo Retail o ESD para un equipo, original, con clave única y activación verificable en los servidores de Microsoft. No se aceptan licencias OEM, reutilizadas ni claves de volumen comercializadas irregularmente. | UND |
| 173 | Diadema Logitech H390 USB, color negro, conexión USB-A, micrófono con reducción de ruido, controles de volumen y silencio integrados en el cable. | UND |
| 174 | Monitor institucional de 27 pulgadas, resolución Full HD 1920 × 1080, panel IPS, frecuencia mínima de 100 Hz, conexiones HDMI y DisplayPort, soporte VESA y garantía mínima de 1 año. | UND |
| 175 | Teclado institucional alámbrico USB, distribución en español, retroiluminación, teclas multimedia, resistencia a salpicaduras y garantía de un año. | UND |
| 176 | Mouse institucional alámbrico USB, sensor óptico mínimo de 1.600 DPI, tres botones, diseño ergonómico y garantía de un año. | UND |
| 177 | Pad mouse ergonómico pequeño, con apoyo para muñeca en gel o espuma de memoria, superficie de deslizamiento uniforme y base antideslizante. | UND |
| 178 | Tóner original Kyocera TK-3432 para ECOSYS M3860IDN, rendimiento de 40.000 páginas. | UND |
| 179 | Tóner original Kyocera TK-1272 para ECOSYS MA4000 WIFX/L, rendimiento de 10.000 páginas. | UND |

Nota: En este listado se requieren marcas específicas, dado que son suministros que se requieren para las impresoras existentes en el inventario de la Alcaldía, previamente adquiridas, razón por la cual se requiere especificidad.

1. Los elementos a suministrar deben ser de óptima calidad y de marcas solicitadas y las que no tienen marca deben ser reconocidas en el mercado de primera calidad, que garanticen un adecuado uso y durabilidad
2. El proponente seleccionado deberá atender las solicitudes del contratante oportunamente, después de radicada la solicitud de algún suministro este debe ser entregado al supervisor del contrato.
3. Suministrar los bienes objeto de este contrato sin restricción en cuanto a las cantidades requeridas, aunque estas sean mínimas.
4. El lugar para recepción de solicitudes de suministro, así como el sitio de distribución debe estar ubicada en el Municipio de Málaga, teniendo en cuenta que los abastecimientos a la dependencia que lo solicite se deben hacer de la manera más rápida posible en aras de no generar retrasos o perturbaciones en el desarrollo de las funciones por la ausencia de algunos de los suministros.
5. Entrega en las oficinas de la Alcaldía de Málaga en forma oportuna y diligente de la totalidad de los bienes a suministrar, dentro del término de ejecución del contrato contado

a partir de su perfeccionamiento.

6. Todos los suministros que entregara el contratista deberán ser de primera calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto.

## *CLASIFICACIÓN UNSPSC (CÓDIGO DE ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS).*

Los bienes y servicios objeto del presente Proceso de Contratación están codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la Tabla:

| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS |
|---|---|
| **44103100** | Cartuchos de tóner y consumibles de impresión |
| **45121500** | Cámaras de video |
| **46171600** | Equipos y accesorios de vigilancia y seguridad |
| **43222600** | Equipos y accesorios de red |
| **43223300** | Cableado de red y cableado estructurado |
| **26121600** | Cables eléctricos y de transmisión |
| **39121000** | Fuentes de alimentación y adaptadores eléctricos |
| **43201500** | Componentes y accesorios de hardware |

## *PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL*

El Tiempo estimado por la Entidad para la ejecución del Contrato de Suministro, se contará a partir de la suscripción del acta de inicio hasta agotar el presupuesto sin superar el 30 de diciembre de 2026.

Para todos los efectos, el Contrato de SUMINISTRO que se celebre se entenderá vigente desde el momento de su celebración y hasta la Liquidación del mismo, ya sea bilateral, unilateral o de carácter judicial de acuerdo a lo señalado en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. El término de vigencia se encuentra enmarcado en dos etapas:

*a) La primera*, correspondiente al *plazo de ejecución* del Contrato, contado a partir de la suscripción del Acta de Inicio, el cual podrá extenderse si llegaren a presentarse períodos de suspensión, prórrogas o términos adicionales acordados entre las partes, debidamente legalizados y amparados.

*b) La segunda*, correspondiente al término que transcurra entre el momento de la terminación del plazo contractual y su liquidación, la cual se procurará de forma bilateral dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la expiración del plazo contractual mencionado.

## *LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO*

Las actividades que corresponden al Contrato de Suministro que se celebrará, se ejecutarán en el Municipio de Málaga (Santander).

## *OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LAS PARTES*

### 1. DEL CONTRATISTA:

Además de las obligaciones y derechos contemplados en los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el contrato, el contratista se obliga especialmente a:

**A).** Garantizar la calidad de los bienes a entregar o los servicios a prestar.

**B).** Entregar los bienes o prestar los servicios conforme a las condiciones técnicas señaladas en los documentos del proceso.
**C).** Colaborar con el Municipio en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y que este sea de la mejor calidad.
**D).** Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato imparta el Supervisor y de manera general obrará con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
**E).** Suscribir las correspondientes actas de inicio, de avance del contrato, y liquidación del contrato.
**F).** Demostrar el pago de los aportes parafiscales señalados por la Ley 789 de 2002, si estuviere obligado a ello.
**G).** Demostrar el pago al sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales) de acuerdo a lo establecido en la Ley, del personal a contratar para la ejecución del contrato.
**H).** En caso que el contratista deba utilizar personal para el desarrollo del objeto contractual, el mismo estará a su cargo y será de su responsabilidad exclusiva, de modo tal que mantenga indemne al Municipio de Málaga de toda reclamación presente o futura al respecto. Así mismo, no existirá relación laboral o contractual alguna entre la Entidad Territorial y los subcontratistas, proveedores, trabajadores o cualquiera otro que sea vinculado para la ejecución o con motivo de la suscripción del contrato.
**I).** Dar a conocer al MUNICIPIO, cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
**J).** Comunicarle al MUNICIPIO cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
**K).** Responder y pagar los impuestos que se causen por la legalización y ejecución del contrato.
**L).** Otorgar las pólizas dentro de los términos establecidos por el MUNICIPIO e Informar oportunamente a las aseguradoras sobre las suspensiones, aclaraciones, modificaciones y o adiciones que surjan durante la ejecución del contrato.
**M).** Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato, manteniendo indemne al MUNICIPIO DE MÁLAGA.
**N).** Las demás que correspondan a la esencia y naturaleza de las actividades a ejecutar y que propendan por la ejecución del contrato.

## OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Entregar los bienes objeto del contrato en excelentes condiciones en los plazos establecidos, bajo las especificaciones técnicas.
2. Suministrar cada uno de los elementos con diligencia, oportunidad y en excelentes condiciones técnicas y materiales.
3. Cumplir con el plazo y las condiciones pactadas para la entrega de los elementos solicitados.
4. Reemplazar los bienes que resulten defectuosos en el momento de la entrega en cuanto a calidad.
5. Reemplazar los elementos cuando no cumplan con las condiciones técnicas y de calidad dentro del término señalado por el Municipio de Málaga.
6. Mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta presentada.
7. El contratista asumirá gastos de transporte, y demás que genere la entrega de los elementos en el lugar que se soliciten.
8. El lugar de entrega de los bienes será el Municipio de MALAGA, para lo cual deberá firmar las actas de entrega y recibido proyectadas por dicha división.
9. Asumir los gastos de transporte hasta el lugar indicado por el supervisor.
10. Cumplir con el objeto del contrato y las especificaciones técnicas.

## 2. DEL MUNICIPIO:

Además de las obligaciones y derechos contemplados en los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el contrato, el contratante se obliga especialmente

A. Pagarle el valor del contrato al contratista en la forma y bajo las condiciones previstas.
B. Ejercer la supervisión general del contrato.
C. Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia del contratista.
D. Solicitar al contratista informes sobre el desarrollo del contrato.
E. Atender oportunamente las dudas e inquietudes del contratista en relación con el objeto del presente contrato.

## *4. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR / PRESUPUESTO OFICIAL / FORMA DE PAGO / GRAVÁMENES Y DESCUENTOS*

### *ANÁLISIS ECONOMICO DEL SECTOR*

#### A. ANALISIS DEL MERCADO

La Secretaría General y de Gobierno- efectuó un análisis estimativo del valor de los bienes que forman parte del contrato a celebrar, teniendo como variables a observar:

- ✔ Cotizaciones solicitadas a personas naturales o jurídicas que ofrezcan los bienes que se requieren por parte del Municipio.
- ✔ Necesidades insatisfechas y alternativas de solución
- ✔ Los posibles costos asociados al contrato como descuentos de ley que se deben efectuar a los contratos estatales, tributos, retenciones, pólizas de seguro, costos de personal, transporte, etc.
- ✔ Disponibilidad presupuestal.

Con el análisis de esta información se definió que el valor del contrato que se celebre como consecuencia del presente proceso de selección será de **CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($40.000.000),** teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal certificada por la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas.

Se presenta la discriminación de los valores de cada ítem con base a tres (03) cotizaciones obtenidas y que hacen parte del Estudio de Mercado adelantado, el cual reposa en el expediente de la contratación. De los valores cotizados la Entidad tomó el promedio con el fin de determinar el Presupuesto Oficial de la contratación:

Si bien es cierto el listado de productos da como sumatoria el valor de $80.000.000 de pesos, la entidad planteo el presupuesto a monto agotable sobre el valor reflejado en la disponibilidad presupuestal.

| ITEM | PRODUCTO | UNIDAD DE MEDIDA | CANT. | VR COTIZACION 1 | VR COTIZACION 2 | VR COTIZACION 3 | PROMEDIO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Fuente regulada de 12 V DC, 1 A, entrada 100-240 V AC, conector 5,5 × 2,1 mm y protecciones contra sobrecarga y cortocircuito. | UND | 1 | $ 40.236 | $ 36.404 | $ 38.320 | 38.320,00 |
| 2 | Caja de paso plástica de 10 × 10 cm, grado de protección IP55, con tapa y tornillería. | UND | 1 | $ 16.460 | $ 14.892 | $ 15.676 | 15.676,00 |
| 3 | Par de video balun pasivo para CCTV AHD, TVI, CVI y CVBS, resolución de hasta 5 MP o superior, conexión BNC y terminal UTP. | UND | 1 | $ 45.722 | $ 41.368 | $ 43.545 | 43.545,00 |
| 4 | Extensor HDMI activo sobre cable Cat6, alcance mínimo de 30 metros, resolución 1080p, | UND | 1 | $ 164.600 | $ 148.924 | $ 156.762 | 156.762,00 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | transmisor, receptor y fuentes de alimentación incluidas. | | | | | | |
| 5 | Splitter HDMI 1 entrada y 4 salidas, resolución mínima 4K, con fuente de alimentación. | UND | 1 | $ 155.456 | $ 140.651 | $ 148.053 | 148.053,33 |
| 6 | Splitter HDMI 1 entrada y 2 salidas, resolución mínima 4K, con fuente de alimentación. | UND | 1 | $ 117.049 | $ 105.902 | $ 111.475 | 111.475,33 |
| 7 | Cable UTP Cat6 para interior, rollo de 305 metros, cobre sólido 100 %, calibre 23 AWG y certificación ANSI/TIA. | UND | 1 | $ 1.737.448 | $ 1.571.977 | $ 1.654.713 | 1.654.712,67 |
| 8 | Cable siamés para CCTV, RG59 más dos conductores eléctricos, cobre 100 %, rollo de 100 metros. | UND | 1 | $ 438.934 | $ 397.131 | $ 418.033 | 418.032,67 |
| 9 | Cámara analógica de 5 MP o resolución 3K, audio integrado, visión infrarroja mínima de 30 metros, protección IP67, alimentación de 12 V y compatibilidad AHD, TVI, CVI y CVBS. | UND | 1 | $ 752.772 | $ 681.080 | $ 716.926 | 716.926,00 |
| 10 | Tóner compatible HP 105A, referencia W1105A, para HP Laser MFP 137fnw, nuevo, con chip funcional, rendimiento mínimo de 1.000 páginas y garantía de seis meses. | UND | 1 | $ 220.747 | $ 199.724 | $ 210.236 | 210.235,67 |
| 11 | Tóner compatible HP 151A, referencia W1510A, para HP LaserJet Pro MFP 4103fdw, nuevo, con chip funcional, rendimiento mínimo de 3.050 páginas y garantía de seis meses. | UND | 1 | $ 356.108 | $ 322.193 | $ 339.150 | 339.150,33 |
| 12 | Tóner compatible HP 151X, referencia W1510X, para HP LaserJet Pro MFP 4103fdw, nuevo, con chip funcional, rendimiento mínimo de 9.700 páginas y garantía de seis meses. | UND | 1 | $ 274.890 | $ 248.710 | $ 261.800 | 261.800,00 |
| 13 | Tóner compatible HP 85A, referencia CE285A, para HP LaserJet P1102W, nuevo y con garantía de seis meses. | UND | 1 | $ 155.822 | $ 140.982 | $ 148.402 | 148.402,00 |
| 14 | Tóner compatible Kyocera TK-1272 para ECOSYS MA4000 WIFX/L, rendimiento mínimo de 10.000 páginas y garantía de seis meses. | UND | 1 | $ 368.603 | $ 333.498 | $ 351.050 | 351.050,33 |
| 15 | Tóner compatible Kyocera TK-3432 para ECOSYS M3860IDN, rendimiento mínimo de 40.000 páginas y garantía de seis meses. | UND | 1 | $ 259.703 | $ 234.969 | $ 247.336 | 247.336,00 |
| 16 | Tóner compatible HP 85A, referencia CE285A, para HP LaserJet M1212nf MFP, nuevo y con garantía de seis meses. | UND | 1 | $ 155.822 | $ 140.982 | $ 148.402 | 148.402,00 |
| 17 | Juego de tres tóners compatibles HP 230A para HP Color LaserJet Pro MFP 4303fdw: cian W2301A, amarillo W2302A y magenta W2303A, con chip funcional y garantía de seis meses. | UND | 1 | $ 338.345 | $ 306.122 | $ 322.234 | 322.233,67 |
| 18 | Tóner compatible HP 230X negro, referencia W2300X, para HP Color LaserJet Pro MFP 4303fdw, con chip funcional y rendimiento mínimo de 7.500 páginas. | UND | 1 | $ 1.817.920 | $ 1.644.785 | $ 1.731.352 | 1.731.352,33 |
| 19 | Tóner compatible HP 26A, referencia CF226A, para HP LaserJet Pro MFP M426fdw, nuevo y con garantía de seis meses. | UND | 1 | $ 233.733 | $ 211.472 | $ 222.602 | 222.602,33 |
| 20 | Juego de gomas o rodillos de arrastre de papel compatible con HP Laser MFP 137fnw, nuevo, para el sistema de alimentación de | UND | 1 | $ 467.465 | $ 422.945 | $ 445.205 | 445.205,00 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | papel y con garantía mínima de seis meses. | | | | | | |
| 21 | Juego de gomas o rodillos de arrastre de papel compatible con HP LaserJet P1102W, nuevo, para el sistema de alimentación de papel y con garantía mínima de seis meses. | UND | 1 | $ 259.703 | $ 234.969 | $ 247.336 | 247.336,00 |
| 22 | Juego de gomas o rodillos de arrastre de papel compatible con Kyocera ECOSYS M3860IDN, nuevo, para el sistema de alimentación de papel y con garantía mínima de seis meses. | UND | 1 | $ 519.406 | $ 469.938 | $ 494.672 | 494.672,00 |
| 23 | Juego de gomas o rodillos de arrastre de papel compatible con HP LaserJet M1212nf MFP, nuevo, para el sistema de alimentación de papel y con garantía mínima de seis meses. | UND | 1 | $ 259.703 | $ 234.969 | $ 247.336 | 247.336,00 |
| 24 | Juego de gomas o rodillos de arrastre de papel compatible con HP Color LaserJet Pro MFP 4303fdw, nuevo, para el sistema de alimentación de papel y con garantía mínima de seis meses. | UND | 1 | $ 519.406 | $ 469.938 | $ 494.672 | 494.672,00 |
| 25 | Juego de gomas o rodillos de arrastre de papel compatible con HP LaserJet Pro MFP M426fdw, nuevo, para el sistema de alimentación de papel y con garantía mínima de seis meses. | UND | 1 | $ 441.495 | $ 399.448 | $ 420.471 | 420.471,33 |
| 26 | Kit de reparación de unidad fusora compatible con HP LaserJet Pro MFP M426fdw, compuesto por película o manga térmica, bujes y grasa térmica cuando aplique, nuevo y con garantía de seis meses. | UND | 1 | $ 311.643 | $ 281.963 | $ 296.803 | 296.803,00 |
| 27 | Kit de reparación de unidad fusora compatible con HP Laser MFP 137fnw, compuesto por película o manga térmica, bujes y grasa térmica cuando aplique, nuevo y con garantía de seis meses. | UND | 1 | $ 259.703 | $ 234.969 | $ 247.336 | 247.336,00 |
| 28 | Kit de reparación de unidad fusora compatible con HP LaserJet P1102W, compuesto por película o manga térmica, bujes y grasa térmica cuando aplique, nuevo y con garantía de seis meses. | UND | 1 | $ 181.792 | $ 164.478 | $ 173.135 | 173.135,00 |
| 29 | Kit de reparación de unidad fusora compatible con Kyocera ECOSYS M3860IDN, compuesto por el elemento térmico, rodillos y bujes requeridos según el diseño del equipo, con garantía de seis meses. | UND | 1 | $ 519.406 | $ 469.938 | $ 494.672 | 494.672,00 |
| 30 | Kit de reparación de unidad fusora compatible con HP LaserJet M1212nf MFP, compuesto por película o manga térmica, bujes y grasa térmica cuando aplique, nuevo y con garantía de seis meses. | UND | 1 | $ 311.643 | $ 281.963 | $ 296.803 | 296.803,00 |
| 31 | Kit de reparación de unidad fusora compatible con HP Color LaserJet Pro MFP 4303fdw, compuesto por película o banda térmica, bujes y consumibles de instalación, con garantía de seis meses. | UND | 1 | $ 649.257 | $ 587.423 | $ 618.340 | 618.340,00 |
| 32 | Unidad fusora completa compatible con HP LaserJet Pro MFP M426fdw, lista para instalar y con garantía de seis meses. | UND | 1 | $ 2.207.474 | $ 1.997.238 | $ 2.102.356 | 2.102.356,00 |
| 33 | Unidad fusora completa compatible con HP LaserJet Pro | UND | 1 | $ 779.108 | $ 704.908 | $ 742.008 | 742.008,00 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | MFP M130fw, lista para instalar y con garantía de seis meses. | | | | | | |
| 34 | Unidad fusora completa compatible con HP LaserJet P1102W, lista para instalar y con garantía de seis meses. | UND | 1 | $ 584.331 | $ 528.681 | $ 556.506 | 556.506,00 |
| 35 | Unidad fusora completa compatible con Kyocera ECOSYS M3860IDN, lista para instalar y con garantía de seis meses. | UND | 1 | $ 2.467.177 | $ 2.232.208 | $ 2.349.692 | 2.349.692,33 |
| 36 | Unidad fusora completa compatible con HP LaserJet M1212nf MFP, lista para instalar y con garantía de seis meses. | UND | 1 | $ 649.257 | $ 587.423 | $ 618.340 | 618.340,00 |
| 37 | Unidad fusora completa compatible con HP Color LaserJet Pro MFP 4303fdw, lista para instalar y con garantía de seis meses. | UND | 1 | $ 3.765.691 | $ 3.407.054 | $ 3.586.372 | 3.586.372,33 |
| 38 | Cable USB 2.0 tipo A macho a tipo B macho, longitud de 2 metros, para conexión de impresoras, compatible con HP LaserJet Pro MFP M426fdw, M130fw, P1102W, Kyocera ECOSYS M3860IDN, HP LaserJet M1212nf MFP y HP Color LaserJet Pro MFP 4303fdw. | UND | 1 | $ 38.955 | $ 35.245 | $ 37.100 | 37.100,00 |
| 39 | Cable de alimentación AC para impresora, con conector tipo trébol, plano o IEC según el modelo del equipo, compatible con HP LaserJet Pro MFP M426fdw, M130fw, P1102W, Kyocera ECOSYS M3860IDN, HP LaserJet M1212nf MFP y HP Color LaserJet Pro MFP 4303fdw. | UND | 1 | $ 46.747 | $ 42.294 | $ 44.520 | 44.520,33 |
| 40 | Juego original de botellas Canon GI-190: negra de 135 ml y cian, magenta y amarilla de 70 ml, compatible con Canon G3110 y G4110. | UND | 1 | $ 519.406 | $ 469.938 | $ 494.672 | 494.672,00 |
| 41 | Juego de cabezales de impresión compatible con Canon PIXMA G3110 y G4110, para color negro y color, nuevo, listo para instalar y con garantía mínima de seis meses. | UND | 1 | $ 701.198 | $ 634.417 | $ 667.807 | 667.807,33 |
| 42 | Juego original de cuatro botellas de tinta Epson para impresoras EcoTank línea L, colores negro, cian, magenta y amarillo, envases sellados y referencia compatible con el modelo solicitado. | UND | 1 | $ 389.554 | $ 352.454 | $ 371.004 | 371.004,00 |
| 43 | Tinta a granel premium, color cian, magenta o amarillo, presentación individual de 500 ml, compatible con el sistema continuo Big Colors instalado en la impresora Epson WorkForce Pro WF-7840 y apta para cabezal Epson PrecisionCore. Envase original sellado, con identificación de color, lote y fecha de vencimiento. El color requerido será indicado en cada solicitud de suministro. | UND | 1 | $ 256.045 | $ 231.660 | $ 243.852 | 243.852,33 |
| 44 | Tinta a granel premium negra, presentación de 500 ml, compatible con el sistema continuo Big Colors instalado en la impresora Epson WorkForce Pro WF-7840 y apta para cabezal Epson PrecisionCore. Envase original sellado, con identificación de lote y fecha de vencimiento. | UND | 1 | $ 256.045 | $ 231.660 | $ 243.852 | 243.852,33 |
| 45 | Tinta a granel premium, presentación de un litro por color, compatible con el sistema de tinta instalado en las impresoras | UND | 1 | $ 259.703 | $ 234.969 | $ 247.336 | 247.336,00 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | institucionales Epson L5190, L5290, WorkForce WF-7620, L555, L656, L210, WF-2830, L575, L3210 y L3110. El color requerido —negro, cian, magenta o amarillo— será indicado en cada solicitud. Envase sellado, con lote y fecha de vencimiento. | | | | | | |
| 46 | Cabezal de impresión compatible con Epson L5190, nuevo, listo para instalar y con garantía mínima de seis meses. | UND | 1 | $ 908.960 | $ 822.392 | $ 865.676 | 865.676,00 |
| 47 | Cabezal de impresión compatible con Epson L5290, nuevo, listo para instalar y con garantía mínima de seis meses. | UND | 1 | $ 908.960 | $ 822.392 | $ 865.676 | 865.676,00 |
| 48 | Cabezal de impresión compatible con Epson WorkForce WF-7620, nuevo, listo para instalar y con garantía mínima de seis meses. | UND | 1 | $ 2.467.177 | $ 2.232.208 | $ 2.349.692 | 2.349.692,33 |
| 49 | Cabezal de impresión compatible con Epson L555, nuevo, listo para instalar y con garantía mínima de seis meses. | UND | 1 | $ 908.960 | $ 822.392 | $ 865.676 | 865.676,00 |
| 50 | Cabezal de impresión compatible con Epson L656, nuevo, listo para instalar y con garantía mínima de seis meses. | UND | 1 | $ 908.960 | $ 822.392 | $ 865.676 | 865.676,00 |
| 51 | Cabezal de impresión compatible con Epson L210, nuevo, listo para instalar y con garantía mínima de seis meses. | UND | 1 | $ 908.960 | $ 822.392 | $ 865.676 | 865.676,00 |
| 52 | Cabezal de impresión compatible con Epson WF-2830, nuevo, listo para instalar y con garantía mínima de seis meses. | UND | 1 | $ 908.960 | $ 822.392 | $ 865.676 | 865.676,00 |
| 53 | Cabezal de impresión compatible con Epson L575, nuevo, listo para instalar y con garantía mínima de seis meses. | UND | 1 | $ 908.960 | $ 822.392 | $ 865.676 | 865.676,00 |
| 54 | Cabezal de impresión compatible con Epson L3210, nuevo, listo para instalar y con garantía mínima de seis meses. | UND | 1 | $ 908.960 | $ 822.392 | $ 865.676 | 865.676,00 |
| 55 | Cabezal de impresión compatible con Epson L3110, nuevo, listo para instalar y con garantía mínima de seis meses. | UND | 1 | $ 908.960 | $ 822.392 | $ 865.676 | 865.676,00 |
| 56 | Cable flex o bus de datos compatible con el carro y sensor del cabezal de impresión Epson L5190, nuevo y listo para instalar. | UND | 1 | $ 389.554 | $ 352.454 | $ 371.004 | 371.004,00 |
| 57 | Cable flex o bus de datos compatible con el carro y sensor del cabezal de impresión Epson L5290, nuevo y listo para instalar. | UND | 1 | $ 389.554 | $ 352.454 | $ 371.004 | 371.004,00 |
| 58 | Cable flex o bus de datos compatible con el carro y sensor del cabezal de impresión Epson WorkForce WF-7620, nuevo y listo para instalar. | UND | 1 | $ 519.406 | $ 469.938 | $ 494.672 | 494.672,00 |
| 59 | Cable flex o bus de datos compatible con el carro y sensor del cabezal de impresión Epson L555, nuevo y listo para instalar. | UND | 1 | $ 363.584 | $ 328.957 | $ 346.270 | 346.270,33 |
| 60 | Cable flex o bus de datos compatible con el carro y sensor del cabezal de impresión Epson L656, nuevo y listo para instalar. | UND | 1 | $ 363.584 | $ 328.957 | $ 346.270 | 346.270,33 |
| 61 | Cable flex o bus de datos compatible con el carro y sensor del cabezal de impresión Epson L210, nuevo y listo para instalar. | UND | 1 | $ 363.584 | $ 328.957 | $ 346.270 | 346.270,33 |
| 62 | Cable flex o bus de datos compatible con el carro y sensor del cabezal de impresión Epson | UND | 1 | $ 376.569 | $ 340.707 | $ 358.637 | 358.637,67 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | WF-2830, nuevo y listo para instalar. | | | | | | |
| 63 | Cable flex o bus de datos compatible con el carro y sensor del cabezal de impresión Epson L575, nuevo y listo para instalar. | UND | 1 | $ 363.584 | $ 328.957 | $ 346.270 | 346.270,33 |
| 64 | Cable flex o bus de datos compatible con el carro y sensor del cabezal de impresión Epson L3210, nuevo y listo para instalar. | UND | 1 | $ 389.554 | $ 352.454 | $ 371.004 | 371.004,00 |
| 65 | Cable flex o bus de datos compatible con el carro y sensor del cabezal de impresión Epson L3110, nuevo y listo para instalar. | UND | 1 | $ 389.554 | $ 352.454 | $ 371.004 | 371.004,00 |
| 66 | Juego de gomas o rodillos de arrastre de papel compatible con Epson L5190, nuevo y con garantía mínima de seis meses. | UND | 1 | $ 168.807 | $ 152.730 | $ 160.768 | 160.768,33 |
| 67 | Juego de gomas o rodillos de arrastre de papel compatible con Epson L5290, nuevo y con garantía mínima de seis meses. | UND | 1 | $ 168.807 | $ 152.730 | $ 160.768 | 160.768,33 |
| 68 | Juego de gomas o rodillos de arrastre de papel compatible con Epson WorkForce WF-7620, nuevo y con garantía mínima de seis meses. | UND | 1 | $ 259.703 | $ 234.969 | $ 247.336 | 247.336,00 |
| 69 | Juego de gomas o rodillos de arrastre de papel compatible con Epson L555, nuevo y con garantía mínima de seis meses. | UND | 1 | $ 155.822 | $ 140.982 | $ 148.402 | 148.402,00 |
| 70 | Juego de gomas o rodillos de arrastre de papel compatible con Epson L656, nuevo y con garantía mínima de seis meses. | UND | 1 | $ 155.822 | $ 140.982 | $ 148.402 | 148.402,00 |
| 71 | Juego de gomas o rodillos de arrastre de papel compatible con Epson L210, nuevo y con garantía mínima de seis meses. | UND | 1 | $ 155.822 | $ 140.982 | $ 148.402 | 148.402,00 |
| 72 | Juego de gomas o rodillos de arrastre de papel compatible con Epson WF-2830, nuevo y con garantía mínima de seis meses. | UND | 1 | $ 181.792 | $ 164.478 | $ 173.135 | 173.135,00 |
| 73 | Juego de gomas o rodillos de arrastre de papel compatible con Epson L575, nuevo y con garantía mínima de seis meses. | UND | 1 | $ 155.822 | $ 140.982 | $ 148.402 | 148.402,00 |
| 74 | Juego de gomas o rodillos de arrastre de papel compatible con Epson L3210, nuevo y con garantía mínima de seis meses. | UND | 1 | $ 168.807 | $ 152.730 | $ 160.768 | 160.768,33 |
| 75 | Juego de gomas o rodillos de arrastre de papel compatible con Epson L3110, nuevo y con garantía mínima de seis meses. | UND | 1 | $ 168.807 | $ 152.730 | $ 160.768 | 160.768,33 |
| 76 | Chip compatible para caja de mantenimiento de Epson WorkForce WF-7620, nuevo y apto para el restablecimiento del contador de mantenimiento. | UND | 1 | $ 168.807 | $ 152.730 | $ 160.768 | 160.768,33 |
| 77 | Chip compatible para caja de mantenimiento de Epson WF-2830, nuevo y apto para el restablecimiento del contador de mantenimiento. | UND | 1 | $ 168.807 | $ 152.730 | $ 160.768 | 160.768,33 |
| 78 | Correa dentada del carro del cabezal compatible con Epson L5190, nueva y lista para instalar. | UND | 1 | $ 142.837 | $ 129.233 | $ 136.035 | 136.035,00 |
| 79 | Correa dentada del carro del cabezal compatible con Epson L5290, nueva y lista para instalar. | UND | 1 | $ 142.837 | $ 129.233 | $ 136.035 | 136.035,00 |
| 80 | Correa dentada del carro del cabezal compatible con Epson WorkForce WF-7620, nueva y lista para instalar. | UND | 1 | $ 220.747 | $ 199.724 | $ 210.236 | 210.235,67 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 81 | Correa dentada del carro del cabezal compatible con Epson L555, nueva y lista para instalar. | UND | 1 | $ 142.837 | $ 129.233 | $ 136.035 | 136.035,00 |
| 82 | Correa dentada del carro del cabezal compatible con Epson L656, nueva y lista para instalar. | UND | 1 | $ 142.837 | $ 129.233 | $ 136.035 | 136.035,00 |
| 83 | Correa dentada del carro del cabezal compatible con Epson L210, nueva y lista para instalar. | UND | 1 | $ 142.837 | $ 129.233 | $ 136.035 | 136.035,00 |
| 84 | Correa dentada del carro del cabezal compatible con Epson WF-2830, nueva y lista para instalar. | UND | 1 | $ 142.837 | $ 129.233 | $ 136.035 | 136.035,00 |
| 85 | Correa dentada del carro del cabezal compatible con Epson L575, nueva y lista para instalar. | UND | 1 | $ 142.837 | $ 129.233 | $ 136.035 | 136.035,00 |
| 86 | Correa dentada del carro del cabezal compatible con Epson L3210, nueva y lista para instalar. | UND | 1 | $ 142.837 | $ 129.233 | $ 136.035 | 136.035,00 |
| 87 | Correa dentada del carro del cabezal compatible con Epson L3110, nueva y lista para instalar. | UND | 1 | $ 142.837 | $ 129.233 | $ 136.035 | 136.035,00 |
| 88 | Cable de alimentación AC para impresora, con conector tipo trébol, plano o IEC según el modelo del equipo, compatible con Epson L5190, L5290, WorkForce WF-7620, L555, L656, L210, WF-2830, L575, L3210, L3110, Canon G3110, G4110, HP LaserJet Pro MFP M426fdw, M130fw, P1102W, Kyocera ECOSYS M3860IDN y HP LaserJet M1212nf MFP. | UND | 1 | $ 38.955 | $ 35.245 | $ 37.100 | 37.100,00 |
| 89 | Cable USB 2.0 tipo A macho a tipo B macho, longitud de 1,5 metros, para conexión de impresoras Epson L5190, L5290, WorkForce WF-7620, L555, L656, L210, WF-2830, L575, L3210, L3110, Canon G3110 y G4110. | UND | 1 | $ 46.747 | $ 42.294 | $ 44.520 | 44.520,33 |
| 90 | Vidrio de cama de escáner compatible con Epson WorkForce DS-530 y DS-530 II, nuevo, sin rayones ni defectos y listo para instalar. | UND | 1 | $ 285.673 | $ 258.466 | $ 272.070 | 272.069,67 |
| 91 | Kit de rodillos de alimentación y separación de papel compatible con Epson WorkForce DS-530 y DS-530 II, nuevo y con garantía mínima de seis meses. | UND | 1 | $ 519.406 | $ 469.938 | $ 494.672 | 494.672,00 |
| 92 | Módulo de sensor de imagen compatible con Epson WorkForce DS-530 y DS-530 II, nuevo y listo para instalar. | UND | 1 | $ 389.554 | $ 352.454 | $ 371.004 | 371.004,00 |
| 93 | Fuente de alimentación compatible con Epson WorkForce DS-530 y DS-530 II, entrada 100-240 V AC, con voltaje y potencia de salida equivalentes a la original. | UND | 1 | $ 207.762 | $ 187.975 | $ 197.869 | 197.868,67 |
| 94 | Cable USB de datos compatible con escáner Epson WorkForce DS-530 y DS-530 II, para transferencia de datos y conexión al equipo de cómputo. | UND | 1 | $ 64.926 | $ 58.742 | $ 61.834 | 61.834,00 |
| 95 | Bandeja de entrada y/o salida de papel compatible con Epson WorkForce DS-530 y DS-530 II, nueva y lista para instalar. | UND | 1 | $ 129.851 | $ 117.485 | $ 123.668 | 123.668,00 |
| 96 | Módulo de memoria RAM DDR4 SO-DIMM de 8 GB, 2666 MHz, 1,2 V, para computador portátil, nuevo y con garantía mínima de un año. | UND | 1 | $ 310.912 | $ 281.301 | $ 296.107 | 296.106,67 |
| 97 | Módulo de memoria RAM DDR4 SO-DIMM de 8 GB, 3200 MHz, 1,2 V, para computador portátil, nuevo y con garantía mínima de un año. | UND | 1 | $ 323.201 | $ 297.848 | $ 313.525 | 311.524,67 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 98 | Módulo de memoria RAM DDR4 UDIMM de 8 GB, 2666 MHz, 1,2 V, para computador de escritorio, nuevo y con garantía mínima de un año. | UND | 1 | $ 347.490 | $ 314.395 | $ 330.943 | 330.942,67 |
| 99 | Módulo de memoria RAM DDR4 UDIMM de 8 GB, 3200 MHz, 1,2 V, para computador de escritorio, nuevo y con garantía mínima de un año. | UND | 1 | $ 329.201 | $ 297.848 | $ 313.525 | 313.524,67 |
| 100 | Disco duro externo HDD de 1 TB, formato de 2,5 pulgadas, conexión USB 3.2 Gen 1, carcasa resistente a golpes, cable incluido y garantía mínima de un año. | UND | 1 | $ 694.979 | $ 628.791 | $ 661.885 | 661.885,00 |
| 101 | Disco duro externo HDD de 2 TB, formato de 2,5 pulgadas, conexión USB 3.2 Gen 1, carcasa resistente a golpes, cable incluido y garantía mínima de un año. | UND | 1 | $ 859.580 | $ 777.715 | $ 818.647 | 818.647,33 |
| 102 | Unidad SSD externa de 1 TB, conexión USB 3.2 Gen 2, velocidad de lectura mínima de 1.000 MB/s, carcasa resistente a golpes y garantía mínima de un año. | UND | 1 | $ 502.946 | $ 455.046 | $ 478.996 | 478.996,00 |
| 103 | SSD interno SATA III de 2,5 pulgadas, capacidad de 512 GB, velocidad de lectura mínima de 500 MB/s y garantía mínima de un año. | UND | 1 | $ 484.657 | $ 438.499 | $ 461.578 | 461.578,00 |
| 104 | SSD interno SATA III de 2,5 pulgadas, capacidad de 1 TB, velocidad de lectura mínima de 500 MB/s y garantía mínima de un año. | UND | 1 | $ 768.135 | $ 694.979 | $ 731.557 | 731.557,00 |
| 105 | SSD M.2 NVMe, formato 2280, PCIe 3.0 x4 o superior, capacidad de 512 GB, velocidad de lectura mínima de 2.500 MB/s y garantía mínima de un año. | UND | 1 | $ 630.968 | $ 570.876 | $ 600.922 | 600.922,00 |
| 106 | SSD M.2 NVMe, formato 2280, PCIe 3.0 x4 o superior, capacidad de 1 TB, velocidad de lectura mínima de 2.500 MB/s y garantía mínima de un año. | UND | 1 | $ 777.280 | $ 703.253 | $ 740.266 | 740.266,33 |
| 107 | Teclado ergonómico alámbrico USB, distribución en español, tamaño completo, teclas de función y diseño cómodo para uso prolongado, con garantía mínima de un año. | UND | 1 | $ 265.190 | $ 239.933 | $ 252.561 | 252.561,33 |
| 108 | Teclado ergonómico inalámbrico, distribución en español, tamaño completo, conexión 2,4 GHz o Bluetooth, receptor incluido cuando aplique y garantía mínima de un año. | UND | 1 | $ 329.201 | $ 297.848 | $ 313.525 | 313.524,67 |
| 109 | Mouse ergonómico alámbrico USB, sensor óptico, mínimo tres botones, diseño para uso prolongado y garantía mínima de un año. | UND | 1 | $ 109.734 | $ 99.283 | $ 104.508 | 104.508,33 |
| 110 | Mouse ergonómico inalámbrico, sensor óptico, mínimo tres botones, conexión 2,4 GHz o Bluetooth, receptor incluido cuando aplique y garantía mínima de un año. | UND | 1 | $ 164.600 | $ 148.924 | $ 156.762 | 156.762,00 |
| 111 | Regleta eléctrica de 8 tomas con polo a tierra, interruptor general, protección contra sobrecarga y cable de alimentación. | UND | 1 | $ 142.654 | $ 129.068 | $ 135.861 | 135.861,00 |
| 112 | Cable HDMI macho a macho de 5 metros, compatible con resolución 4K, conectores reforzados y | UND | 1 | $ 65.840 | $ 59.570 | $ 62.705 | 62.705,00 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | blindaje para transmisión estable de audio y video. | | | | | | |
| 113 | Cable HDMI macho a macho de 10 metros, compatible con resolución 4K, conectores reforzados y blindaje para transmisión estable de audio y video. | UND | 1 | $ 118.878 | $ 107.556 | $ 113.217 | 113.217,00 |
| 114 | Cable VGA macho a macho de 5 metros, conectores HD15, blindado y apto para conexión de monitores y proyectores. | UND | 1 | $ 69.498 | $ 62.879 | $ 66.189 | 66.188,67 |
| 115 | Memoria USB 3.0 de 64 GB, conector USB-A, compatible con Windows y carcasa resistente para uso institucional. | UND | 1 | $ 82.300 | $ 74.462 | $ 78.381 | 78.381,00 |
| 116 | Memoria USB 3.0 de 128 GB, conector USB-A, compatible con Windows y carcasa resistente para uso institucional. | UND | 1 | $ 135.338 | $ 122.449 | $ 128.893 | 128.893,33 |
| 117 | Hub USB 3.0 de 4 puertos, plug and play, compatible con USB 2.0/3.0 y sistemas Windows, con protección básica contra sobrecorriente. | UND | 1 | $ 155.426 | $ 140.651 | $ 148.053 | 148.043,33 |
| 118 | Hub USB 2.0 de 8 puertos, plug and play, compatible con sistemas Windows y con fuente de alimentación externa. | UND | 1 | $ 219.467 | $ 198.566 | $ 209.016 | 209.016,33 |
| 119 | Cable de extensión USB tipo A macho a tipo A hembra, longitud de 3 metros, para extensión de periféricos y dispositivos USB. | UND | 1 | $ 66.755 | $ 60.397 | $ 63.576 | 63.576,00 |
| 120 | Cable de extensión USB tipo A macho a tipo A hembra, longitud de 5 metros, para extensión de periféricos y dispositivos USB. | UND | 1 | $ 88.701 | $ 80.254 | $ 84.477 | 84.477,33 |
| 121 | Cable de datos SATA III, velocidad de transferencia de hasta 6 Gbps, conectores de 7 pines y seguro de retención, para discos HDD y SSD internos. | UND | 1 | $ 175.574 | $ 158.852 | $ 167.213 | 167.213,00 |
| 122 | Adaptador USB 3.0 a SATA III para conexión de discos HDD o SSD SATA de 2,5 pulgadas, plug and play y con cable incluido. | UND | 1 | $ 100.589 | $ 91.009 | $ 95.799 | 95.799,00 |
| 123 | Pad mouse de gran formato, dimensiones aproximadas de 80 × 30 cm, superficie de tela de deslizamiento uniforme y base antideslizante. | UND | | $ 101.804 | $ 92.108 | $ 96.956 | 96.956,00 |
| 124 | Pad mouse ergonómico con apoyo para muñeca en gel o espuma de memoria, superficie de deslizamiento uniforme y base antideslizante. | UND | 1 | $ 79.316 | $ 71.762 | $ 75.539 | 75.539,00 |
| 125 | Fuente de poder ATX de mínimo 450 W reales, certificación 80 Plus Bronze, PFC activo, protecciones contra sobrevoltaje, sobrecorriente, sobrecarga y cortocircuito; conectores ATX de 24 pines, CPU y SATA; garantía mínima de un año. | UND | 1 | $ 823.002 | $ 744.621 | $ 783.811 | 783.811,33 |
| 126 | Cargador compatible con computador portátil HP, conector tipo punta aguja, potencia mínima de 65 W, entrada universal 100-240 V AC y protecciones contra sobrevoltaje y cortocircuito. | UND | 1 | $ 146.311 | $ 132.377 | $ 139.344 | 139.344,00 |
| 127 | Cargador compatible con computador portátil Lenovo, salida 20 V DC / 3,25 A, potencia de 65 W, conector de 4,0 mm, entrada universal 100-240 V AC y protección contra sobrecarga. | UND | 1 | $ 164.600 | $ 148.924 | $ 156.762 | 156.762,00 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 128 | Cargador compatible con computador portátil Lenovo, conector rectangular tipo Slim Tip, potencia mínima de 65 W, entrada universal 100-240 V AC y protección contra sobrecarga. | UND | 1 | $ 182.889 | $ 165.471 | $ 174.180 | 174.180,00 |
| 129 | Cargador compatible con computador portátil Toshiba, conector tipo punta gruesa, potencia mínima de 65 W, entrada universal 100-240 V AC y protección contra sobrecarga. | UND | 1 | $ 192.034 | $ 173.745 | $ 182.889 | 182.889,33 |
| 130 | Pinza amperimétrica digital, medición AC/DC hasta 600 A, voltaje hasta 600 V, resistencia, continuidad, categoría de seguridad CAT III 600 V, puntas de prueba y estuche. | UND | 1 | $ 877.869 | $ 794.262 | $ 836.065 | 836.065,33 |
| 131 | Sopladora y aspiradora eléctrica de mínimo 960 W, velocidad variable, bolsa recolectora, boquillas y garantía mínima de un año. | UND | 1 | $ 640.113 | $ 579.149 | $ 609.631 | 609.631,00 |
| 132 | Cable UTP categoría 6 para exterior, rollo de 305 metros, conductor 100 % cobre sólido, calibre 23 AWG, cubierta resistente a humedad y rayos UV y cumplimiento del estándar ANSI/TIA-568.2-D. No se acepta conductor CCA ni de aleación. | UND | 1 | $ 731.557 | $ 661.885 | $ 696.721 | 696.721,00 |
| 133 | Cable UTP categoría 5e para interior, caja de 305 metros, cuatro pares trenzados, apto para redes Ethernet hasta 1 Gbps y cumplimiento del estándar ANSI/TIA-568.2-D. | UND | 1 | $ 694.979 | $ 628.791 | $ 661.885 | 661.885,00 |
| 134 | Bolsa de 100 conectores modulares RJ45 Cat6, formato 8P8C, compatibles con cable UTP categoría 6 y contactos metálicos de alta conductividad. | UND | 1 | $ 256.045 | $ 231.660 | $ 243.852 | 243.852,33 |
| 135 | Switch administrable capa 2, 24 puertos RJ45 Gigabit 10/100/1000 Mbps, mínimo dos puertos SFP Gigabit, capacidad de conmutación mínima de 52 Gbps, VLAN, QoS, STP/RSTP, agregación de enlaces, rackeable de 19 pulgadas, sin PoE y garantía mínima de un año. | UND | 1 | $ 894.329 | $ 809.155 | $ 851.742 | 851.742,00 |
| 136 | Switch administrable capa 2, 48 puertos RJ45 Gigabit 10/100/1000 Mbps, mínimo cuatro puertos SFP Gigabit, capacidad de conmutación mínima de 104 Gbps, VLAN, QoS, STP/RSTP, agregación de enlaces, rackeable de 19 pulgadas, sin PoE y garantía mínima de un año. | UND | 1 | $ 1.539.928 | $ 1.393.268 | $ 1.466.598 | 1.466.598,00 |
| 137 | Router MikroTik Cloud Core Router CCR1016-12G, con 12 puertos Gigabit Ethernet, formato rackeable, sistema RouterOS y fuente de alimentación incluida. | UND | 1 | $ 3.383.452 | $ 3.061.219 | $ 3.222.336 | 3.222.335,67 |
| 138 | Router inalámbrico doble banda Wi-Fi 6 AX1800 o superior, un puerto WAN Gigabit, mínimo cuatro puertos LAN Gigabit, seguridad WPA2/WPA3, red de invitados, servidor DHCP, VPN, administración web y garantía mínima de un año. | UND | 1 | $ 594.390 | $ 537.782 | $ 566.086 | 566.086,00 |
| 139 | Organizador horizontal de cables para rack estándar de 19 pulgadas, altura 1U, con guías o pasacables para ordenamiento de cableado de red. | UND | 1 | $ 228.612 | $ 206.839 | $ 217.725 | 217.725,33 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 140 | Fuente de alimentación para router, entrada 100-240 V AC, salida DC compatible con el equipo solicitado, potencia igual o superior a la fuente original y protecciones contra sobrecarga y cortocircuito. | UND | 1 | $ 109.734 | $ 99.283 | $ 104.508 | 104.508,33 |
| 141 | Canaleta plástica rígida de PVC, dimensiones 25 mm × 25 mm × 2.000 mm, con tapa, color blanco. Unidad de medida: tira de 2 metros. | UND | 1 | $ 24.690 | $ 22.339 | $ 23.514 | 23.514,33 |
| 142 | Amarres plásticos de nylon para organización y fijación de cableado, bolsa de 100 unidades, resistentes y de uso interior. | UND | 1 | $ 40.236 | $ 36.404 | $ 38.320 | 38.320,00 |
| 143 | Tester probador de cableado de red para conectores RJ45 y RJ11, con verificación de continuidad, pares cruzados, circuitos abiertos y cortocircuitos. | UND | 1 | $ 292.623 | $ 264.754 | $ 278.688 | 278.688,33 |
| 144 | Ponchadora o crimpadora para conectores RJ45, compatible con terminales 8P8C, con funciones de corte y pelado de cable UTP. | UND | 1 | $ 173.745 | $ 157.198 | $ 165.471 | 165.471,33 |
| 145 | Inyector PoE Gigabit, estándar IEEE 802.3af/at, potencia de salida mínima de 30 W, voltaje de 48 V, protección contra sobrecarga y cortocircuito, con fuente de alimentación incluida. | UND | 1 | $ 237.756 | $ 215.113 | $ 226.434 | 226.434,33 |
| 146 | Kit rastreador de cables con generador de tono y sonda inductiva, para identificación y seguimiento de cables de red y telefonía sin necesidad de desconectarlos. | UND | 1 | $ 362.121 | $ 327.633 | $ 344.877 | 344.877,00 |
| 147 | Juego de etiquetas adhesivas de colores surtidos para identificación de cables, resistentes al manejo y aptas para rotulado de redes y conexiones. | UND | 1 | $ 58.525 | $ 52.951 | $ 55.738 | 55.738,00 |
| 148 | Baterías recargables tipo AA, tecnología Ni-MH, voltaje nominal de 1,2 V, presentación por par y aptas para dispositivos inalámbricos. | UND | 1 | $ 90.713 | $ 82.074 | $ 86.393 | 86.393,33 |
| 149 | Baterías recargables tipo AAA, tecnología Ni-MH, voltaje nominal de 1,2 V, presentación por par y aptas para dispositivos inalámbricos. | UND | 1 | $ 88.701 | $ 80.254 | $ 84.477 | 84.477,33 |
| 150 | UPS interactiva de 3 kVA, potencia real mínima de 2.700 W, entrada y salida de 120 V, regulación automática AVR, onda sinusoidal, comunicación USB, baterías reemplazables, autonomía mínima de diez minutos al 50 % de carga y garantía mínima de un año. | UND | 1 | $ 1.229.016 | $ 1.111.967 | $ 1.170.492 | 1.170.491,67 |
| 151 | UPS interactiva de 2 kVA, potencia real mínima de 1.800 W, entrada y salida de 120 V, regulación automática AVR, onda sinusoidal, comunicación USB, baterías reemplazables, autonomía mínima de diez minutos al 50 % de carga y garantía mínima de un año. | UND | 1 | $ 1.764.882 | $ 1.596.798 | $ 1.680.840 | 1.680.840,00 |
| 152 | UPS interactiva de 1 kVA, potencia real mínima de 900 W, entrada y salida de 120 V, regulación automática AVR, onda sinusoidal, comunicación USB, baterías reemplazables, autonomía mínima de diez minutos al 50 % de carga y garantía mínima de un año. | UND | 1 | $ 691.322 | $ 625.481 | $ 658.402 | 658.401,67 |
| 153 | Estabilizador automático de voltaje de 2.000 VA, entrada y salida de | UND | 1 | $ 713.268 | $ 645.338 | $ 679.303 | 679.303,00 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 120 V AC, regulación AVR, protección contra sobrevoltaje, bajo voltaje y sobrecarga. | | | | | | |
| 154 | Pilas alcalinas AA de 1,5 V, presentación por par, nuevas, selladas y con fecha de vencimiento vigente. | UND | 1 | $ 16.460 | $ 14.892 | $ 15.676 | 15.676,00 |
| 155 | Pilas alcalinas AAA de 1,5 V, presentación por par, nuevas, selladas y con fecha de vencimiento vigente. | UND | 1 | $ 21.947 | $ 19.857 | $ 20.902 | 20.902,00 |
| 156 | Batería de litio tipo botón CR2032 de 3 V, nueva, sellada y con fecha de vencimiento vigente. | UND | 1 | $ 14.631 | $ 13.238 | $ 13.934 | 13.934,33 |
| 157 | Líquido limpiador para pantallas y superficies de equipos tecnológicos, fórmula no abrasiva, sin residuos, apto para monitores, portátiles y periféricos. | UND | 1 | $ 113.391 | $ 102.592 | $ 107.992 | 107.991,67 |
| 158 | Destornillador inalámbrico recargable, voltaje mínimo de 3,6 V, torque mínimo de 5 Nm, velocidad mínima de 200 rpm, giro reversible, iluminación LED, carga USB-C, batería integrada, juego mínimo de 20 puntas, estuche y garantía mínima de un año. | UND | 1 | $ 427.339 | $ 386.640 | $ 406.990 | 406.989,67 |
| 159 | Extensión eléctrica de 5 metros, con enchufe y toma con polo a tierra, cable flexible de tres conductores y capacidad adecuada para equipos de oficina. | UND | 1 | $ 76.814 | $ 69.498 | $ 73.156 | 73.156,00 |
| 160 | Extensión eléctrica de 10 metros, con enchufe y toma con polo a tierra, cable flexible de tres conductores y capacidad adecuada para equipos de oficina. | UND | 1 | $ 87.787 | $ 79.426 | $ 83.607 | 83.606,67 |
| 161 | Paño de microfibra para mantenimiento de equipos tecnológicos, suave, no abrasivo, reutilizable y apto para pantallas y superficies delicadas. | UND | 1 | $ 110.407 | $ 99.892 | $ 105.149 | 105.149,33 |
| 162 | Líquido limpiador y restaurador de rodillos de caucho para impresoras y escáneres, no abrasivo, de evaporación controlada y sin residuos. | UND | 1 | $ 173.745 | $ 157.198 | $ 165.471 | 165.471,33 |
| 163 | Alcohol isopropílico al 99 %, presentación de 1 galón, grado técnico, apto para limpieza de componentes electrónicos y mantenimiento de equipos. | UND | 1 | $ 230.441 | $ 208.494 | $ 219.467 | 219.467,33 |
| 164 | Alcohol antiséptico al 70 %, presentación de 3.800 ml, envase sellado y con registro sanitario vigente cuando aplique. | UND | 1 | $ 115.207 | $ 104.235 | $ 109.721 | 109.721,00 |
| 165 | Pasta térmica para procesador CPU/GPU, de alta conductividad térmica, no conductora eléctricamente, presentación en jeringa sellada. | UND | 1 | $ 78.642 | $ 71.153 | $ 74.898 | 74.897,67 |
| 166 | Estación de soldadura de mínimo 60 W, temperatura regulable entre 200 y 480 °C, protección ESD, pantalla digital, soporte y juego de puntas. | UND | 1 | $ 1.554.559 | $ 1.406.506 | $ 1.480.533 | 1.480.532,67 |
| 167 | Máquina rotuladora térmica, teclado QWERTY, compatible con cintas de 6 a 18 mm, cortador integrado, alimentación por adaptador o baterías. | UND | 1 | $ 1.188.781 | $ 1.075.563 | $ 1.132.172 | 1.132.172,00 |
| 168 | Taladro percutor de mínimo 650 W, mandril de ½ pulgada, velocidad variable, giro reversible, modo perforación y percusión, mango auxiliar y juego de brocas. | UND | 1 | $ 823.002 | $ 744.621 | $ 783.811 | 783.811,33 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 169 | Licencia Microsoft Office LTSC Professional Plus 2024, perpetua, para un dispositivo, 64 bits, idioma español, original, adquirida mediante canal de licenciamiento autorizado, activación oficial mediante clave MAK y soporte documental de adquisición. No se aceptan activadores ni servidores KMS de terceros. | UND | 1 | $ 2.139.805 | $ 1.936.014 | $ 2.037.910 | 2.037.909,67 |
| 170 | Licencia de antivirus o seguridad endpoint para un equipo Windows 10/11, vigencia de dos años, con protección contra malware, ransomware, phishing, navegación web, correo electrónico y dispositivos USB; actualizaciones automáticas, activación verificable y soporte del fabricante. | UND | 1 | $ 448.079 | $ 405.405 | $ 426.742 | 426.742,00 |
| 171 | Licencia de antivirus o seguridad endpoint para un equipo Windows 10/11, vigencia de 1 año, con protección contra malware, ransomware, phishing, navegación web, correo electrónico y dispositivos USB; actualizaciones automáticas, activación verificable y soporte del fabricante. | UND | 1 | $ 246.901 | $ 223.386 | $ 235.143 | 235.143,33 |
| 172 | Licencia Windows 11 Pro de 64 bits, perpetua, tipo Retail o ESD para un equipo, original, con clave única y activación verificable en los servidores de Microsoft. No se aceptan licencias OEM, reutilizadas ni claves de volumen comercializadas irregularmente. | UND | 1 | $ 1.627.715 | $ 1.472.694 | $ 1.550.205 | 1.550.204,67 |
| 173 | Diadema Logitech H390 USB, color negro, conexión USB-A, micrófono con reducción de ruido, controles de volumen y silencio integrados en el cable. | UND | 1 | $ 438.934 | $ 397.131 | $ 418.033 | 418.032,67 |
| 174 | Monitor institucional de 27 pulgadas, resolución Full HD 1920 × 1080, panel IPS, frecuencia mínima de 100 Hz, conexiones HDMI y DisplayPort, soporte VESA y garantía mínima de 1 año. | UND | 1 | $ 1.563.704 | $ 1.414.779 | $ 1.489.242 | 1.489.241,67 |
| 175 | Teclado institucional alámbrico USB, distribución en español, retroiluminación, teclas multimedia, resistencia a salpicaduras y garantía de un año. | UND | 1 | $ 530.379 | $ 479.867 | $ 505.123 | 505.123,00 |
| 176 | Mouse institucional alámbrico USB, sensor óptico mínimo de 1.600 DPI, tres botones, diseño ergonómico y garantía de un año. | UND | 1 | $ 345.661 | $ 312.741 | $ 329.201 | 329.201,00 |
| 177 | Pad mouse ergonómico pequeño, con apoyo para muñeca en gel o espuma de memoria, superficie de deslizamiento uniforme y base antideslizante. | UND | 1 | $ 71.327 | $ 64.534 | $ 67.930 | 67.930,33 |
| 178 | Tóner original Kyocera TK-3432 para ECOSYS M3860IDN, rendimiento de 40.000 páginas. | UND | 1 | $ 291.916 | $ 288.085 | $ 290.000 | 290.000,33 |
| 179 | Tóner original Kyocera TK-1272 para ECOSYS MA4000 WIFX/L, rendimiento de 10.000 páginas. | UND | 1 | $ 651.916 | $ 648.085 | $ 650.000 | 650.000,33 |
| | | | | | **TOTAL** | | **80.246.695,33** |

La Oferta Económica deberá entregarse debidamente firmada por el Representante Legal del Oferente con el fin que sea considerada válida y se encontrará compuesta por ***el cuadro de Oferta Económica en el formato establecido por la Entidad. En este caso, la oferta económica se presentará indicando el valor unitario propuesto para cada ítem, esto es,***

***valor unitario por cada elemento requerido. El valor ofertado deberá comprender todos los costos directos e indirectos que se requieran, teniendo en cuenta que el valor total del presupuesto oficial es un monto agotable al cual se descontarán los elementos que se soliciten durante la ejecución de acuerdo a los valores unitarios ofertados por cada uno de ellos.***

La OFERTA ECONÓMICA DEFINITIVA, será la que el MUNICIPIO DE MÁLAGA (Santander) tendrá en cuenta para la determinación de aquella con el menor valor de la suma de los valores unitarios, y a la cual se le verificará el cumplimiento de los restantes requisitos de la Invitación Pública. Se tendrá como Oferta de menor valor, aquella cuyo valor total ya corregido, se encuentre en el menor precio ofertado, incluyendo todos los costos directos e indirectos, para lo cual *se realizará la sumatoria del valor propuesto de uno (1) de cada elemento o ítem del listado requerido por la Entidad*, obteniéndose un valor total **sólo para efectos evaluativos para tener el menor valor de oferta.**

## B. ANÁLISIS HISTÓRICO

### Análisis de cómo ha adquirido el municipio

A través del Sistema Electrónico de Contratación pública SECOP, se realiza una búsqueda de los procesos *adelantados por el Municipio de Málaga (Santander)*, en esta vigencia y las anteriores cuyo objeto guarde relación con la actual contratación, por cuya cuantía se hubiese adelantado un proceso de Invitación Pública, a efectos de tenerlos en cuenta en sus datos relevantes para la confección del presente proceso de selección.

| ENTIDAD CONTRATANTE | No PROCESO SECOP | OBJETO | VALOR |
|---|---|---|---|
| MUNICIPIO DE MÁLAGA- SANTANDER | MC-011-133-2025 | SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO BASICO DE LAS IMPRESORAS Y EQUIPOS TECNOLOGICOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MALAGA SANTANDER. | $39.850.000 |
| MUNICIPIO DE MÁLAGA- SANTANDER | MC-014-166-2024 | "SUMINISTRO DE TONERS, TINTAS, CABEZALES E INSUMOS PARA MANTENIMIENTO BÁSICO DE LAS IMPRESORAS Y EQUIPOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA, UTILIZADAS EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE MÁLAGA SANTANDER" | $27.320.000,00 |
| MUNICIPIO DE MÁLAGA- SANTANDER | MC-034-206-2022 | SUMINISTRO DE TONER Y TINTAS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE MALAGA SANTANDER | $ 23.000.000,00 |

### Análisis de cómo han adquirido los municipios de sexta categoría

Igualmente, a través del Sistema Electrónico de Contratación pública SECOP, se realiza una búsqueda de los procesos *adelantados por otros Municipios de sexta categoría*, en esta vigencia y las anteriores cuyo objeto guarde relación con la actual contratación, por cuya cuantía se hubiese adelantado un proceso de Invitación Pública, a efectos de tenerlos en cuenta en sus datos relevantes para la confección del presente proceso de selección.

| ENTIDAD CONTRATANTE | No PROCESO SECOP | OBJETO | VALOR |
|---|---|---|---|
| MUNICIPIO DE MÁLAGA-SANTANDER | MC-SVCH-SGG-135-2025 | SUMINISTRO DE TONERS, TINTAS Y CINTAS PARA LAS IMPRESORAS, ELEMENTOS PARA ALMACENAMIENTO DE INFORMACIÓN, DISPOSITIVOS DE ENTRADA Y COMUNICACIÓN CON EL ORDENADOR Y DE HARDWARE BÁSICO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO | $39,000,000.00 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | UTILIZADOS POR LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SAN VICENTE DE CHUCURÍ DURANTE LA VIGENCIA 2025 | |
| MUNICIPIO DE MÁLAGA-SANTANDER | 072-2022 | SUMINISTRO DE TINTAS Y TONERS PARA LAS IMPRESORAS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE BARBOSA SANTANDER | $ 18.000.000,00 |
| MUNICIPIO DE MÁLAGA-SANTANDER | CIM-MC-04-25 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE TINTAS PARA LAS IMPRESORAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CIMITARRA | $ 39.730,00 |

## *PRESUPUESTO OFICIAL*

Teniendo en cuenta los análisis realizados, el presupuesto oficial para el proceso de selección, estimado por el Municipio de Málaga, es la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($40.000.000)**

## *GRAVÁMENES Y DESCUENTOS*

Será obligación del proponente y del contratista seleccionado, realizar las consultas necesarias ante los entes competentes con el ánimo de tener en cuenta para su propuesta la totalidad de impuestos, deducciones, contribuciones, costos y gastos en general que se generarán con la suscripción y ejecución del contrato por cuanto se encontrarán a su cargo.

A título informativo, el Municipio de Málaga comunica a los oferentes y futuros contratistas, que para la celebración y ejecución del contrato objeto del presente proceso, podrán realizarse entre otros, los siguientes descuentos:

**CONTRATOS DE SUMINISTRO Y COMPRAVENTA**

| **DESCUENTOS NACIONALES** | | |
|---|---|---|
| Retefuente | 2.5% Compras | Siempre y cuando el contratista sea declarante de renta |
| | 3.5% Compras | Siempre y cuando el contratista no sea declarante de renta |
| | 0.1% Combustible | Para todos los contratistas naturales o jurídicos |
| | 1% Activos fijos | Para todos los contratistas naturales o jurídicos |
| Reteiva | 15% del IVA | Siempre y cuando el contratista sea responsable de iva y el servicio este gravado |
| Reteica | 10 x 1000, 8 x 1000, 7 x 1000, 6 x 1000, 5 x 1000, 4.5 x 1000 4 x 1000, 3.5 x 1000, 3 x 1000 | De acuerdo a la actividad económica |

| **ORDENANZALES / DEPARTAMENTALES** | |
|---|---|
| ESTAMPILLA PRO HOSPITAL | **2,00%** |
| ESTAMPILLA PRO UIS | **2,00%** |
| ORDENANZA 012 | **0,40%** |
| **SUBTOTAL IMPUESTOS DEPARTAMENTALES** | **4,40%** |

| **MUNICIPALES** | |
|---|---|
| ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR | **4,00%** |

| | |
|---|---|
| ESTAMPILLA PRO CULTURA | **2,00%** |
| TASA PRO DEPORTE | **2,50%** |
| ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR | **2,00%** |
| **SUBTOTAL IMPUESTOS MUNICIPALES** | **10.50%** |
| **TOTAL, IMPUESTOS DEPARTAMENTALES y MUNICIPALES** | **14.90%** |

Igualmente debe tener en cuenta el costo de las pólizas y demás erogaciones y gravámenes de ley a que haya lugar.

## *DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL*

El Presupuesto Oficial se encuentra soportado en el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal, de acuerdo al Presupuesto General de gastos del Municipio de Málaga (Santander), para la vigencia fiscal dos mil veintiséis (2026):

| NUMERO CDP | RUBRO | FECHA DE EXPEDICIÓN | NOMBRE RUBRO | FUENTE DE FINANCIACIÓN | VALOR |
|---|---|---|---|---|---|
| 08-5-26 | 2.1.2.02.01.003.02 | 14/08/2026 | Materiales y suministro | Ingresos corrientes de libre destinación | $ 40.000.000,00 |

## *FORMA DE PAGO.*

El Municipio de Málaga determina pagar el valor del contrato, es decir, el que corresponda a la Oferta Económica finalmente aceptada por la Entidad, de la siguiente manera:

En pagos parciales, de acuerdo a los elementos recibidos según pedidos realizados por el Supervisor del Contrato y una vez certificado el respectivo recibido a satisfacción el objeto y alcance a contratar, de acuerdo a informe presentado por parte del supervisor del contrato, la presentación de los documentos idóneos que acrediten el cumplimiento del pago al Sistema General De Seguridad Social Integral y aportes parafiscales a que haya lugar, y demás de los documentos correspondientes señalados por el respectivo Supervisor y la Secretaría de Hacienda Municipal. Lo anterior por cuanto el valor del contrato a celebrar correspondiendo al Presupuesto Oficial, es un monto agotable del cual se restarán los valores unitarios de cada elemento que se requiera durante su ejecución, atendiendo los precios que resulten aceptados de la oferta económica que se realice en el respectivo proceso de selección.

PARÁGRAFO PRIMERO. Para el pago el contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondientes al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARL y Parafiscales.

PARÁGRAFO SEGUNDO. El contratista autoriza al Municipio, para que, por conducto de la Tesorería Municipal, efectúe de los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes ordenanzales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la

respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

PARÁGRAFO TERCERO. El contratista deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, y demás documentos señalados en la presente cláusula. La no presentación de estos documentos o su presentación extemporánea exonera al Municipio del pago de intereses moratorios.

NOTA 1: El MUNICIPIO DE MÁLAGA, dará aplicación a las estipulaciones del Artículos 11 y 12 de la Ley 2024 de 2020 - Por medio de la cual se adoptan normas de Pago en plazos justos en el ámbito
mercantil y se dictan otras disposiciones en materia de pago y facturación - que señalan:

"Artículo 11. Procedimiento de facturación y pago de obligaciones por parte del Estado. El Estado deberá ajustar sus procedimientos y políticas de facturación y pago a lo dispuesto en la presente ley. Los contratos que requieran verificación de cumplimiento de viene
s y servicios, facturas y documentos soporte, los mismos deberán realizarse dentro del plazo establecido en la presente ley. En caso de que el Estado requiera del contratista alguna corrección o subsanación en el cumplimiento de sus obligaciones, dicha solicitud interrumpirá el cómputo del plazo para pago justo, el cual se continuará calculando a partir del día siguiente en que el contratista realice los ajustes o subsanación en el cumplimiento de sus obligaciones. Si dentro de los procedimientos de solicitud el contratista requiere algún documento por parte del Estado, será responsabilidad de la entidad estatal emitir dichos documentos de forma oportuna dentro de los plazos dispuestos en la presente ley, y en ningún caso se podrán extender dichos plazos por la demora en la expedición de dichos documentos."

"Plazos máximos de pago en contratos estatales. En los contratos regidos por el Estatuto General de Contratación de la Administración pública, que celebren las entidades estatales con una micro, pequeña o mediana empresa, según la normatividad vigente, los pagos deberán realizarse en un plazo máximo de sesenta (60) días calendario siguientes, a la aceptación de la factura."

NOTA 2: En ningún caso el contratista podrá alegar derecho de turno, cuando los soportes para el pago hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se deriva.

## 5. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De acuerdo al Manual para la Modalidad de Mínima Cuantía expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública: "*La modalidad de selección de mínima cuantía es un procedimiento sencillo y rápido para escoger al contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de las Entidades Estatales. Esta modalidad de selección tiene menos formalidades que las demás y tiene características especiales. La modalidad de selección de mínima cuantía es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato. Las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y no es posible agregar requisitos, procedimientos o formalidades adicionales*"

La forma de determinar el valor de la mínima cuantía, depende del Presupuesto Anual de la Entidad, que en caso del Municipio de Málaga es inferior a 120.000 SMMLV. Así, de acuerdo a la Ley 1150 de 2007, los límites son los siguientes:

Teniendo en cuenta el Decreto 0159 del 19 de febrero de 2026, en el cual se fija el salario mínimo mensual legal para el presente año (2026), el incremento del salario mínimo ascendió a la suma de UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS

($1.750.905). de esta forma puede determinarse el límite respectivo en materia de cuantías de contratación para la vigencia 2026, así:

Valor SMMLV 2026: $1.750.905
Menor cuantía $ 490.253.400
Límite máximo contratación mínima cuantía $ 49.025.340

De acuerdo a lo anterior, en el Municipio de Málaga (Santander) deberá adelantar el procedimiento de Mínima Cuantía para la contratación que no supere el valor de $ 49.025.340, siempre que no aplique alguna causal de contratación directa, compras en la tienda virtual u otras excepciones legalmente establecidas.

El Artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, establece lo siguiente: **Modificación de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.** Modifíquese la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, la cual quedará de la siguiente manera: **SUBSECCIÓN 5 - MINIMA CUANTIA:**

**ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía.** La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener, como mínimo, lo siguiente:

1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

**ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.** Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las *partes del futuro contrato.*

2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.

3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora

prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.

5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.

7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.

8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

**PARÁGRAFO.** De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.

Igualmente se aplica en el presente proceso de selección, la siguiente normatividad general:

El Municipio de MÁLAGA contratará una persona natural o jurídica, profesional, idónea y con experiencia (literal a del numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007), para la adquisición de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, el Municipio podrá contratar sin consideración a la cuantía y si el bien requerido es de características técnicas uniformes y de común utilización mediante el procedimiento de subasta inversa con persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate. Que no se encuentren inhabilitadas ni presenten incompatibilidades para contratar con entidades públicas y poder ejecutar el objeto. En cumplimiento al literal "C" del numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 del 2015 se ha verificado la existencia de un acuerdo marco de precio:

| **LA X INDICA SI EXISTE ACUERDO MARCO DE PRECIO PARA EL BIEN O SERVICIO QUE SE PRETENDE ADQUIRIR** | |
|---|---|
| **SI** | **NO** |
| **X** | |

De conformidad con lo expuesto, por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, en concepto **Concepto C – 105 de 2022,** *MANUAL DE OPERACIONES DE LOS ACUERDOS MARCOS DE PRECIO – Análisis Jurisprudencial – Derogatoria / PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA – Derogatoria del artículo 42 de la Ley 1955 de 2019 – Régimen establecido por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 / MÍNIMA CUANTÍA – Adquisición hasta el monto de la mínima cuantía con mipymes y con grandes almacenes,* donde concluye que, con base en la nueva regulación establecida por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada con el Decreto 1860 de 2021, no hay concurrencia entre las modalidades de la selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y de Mínima Cuantía y, por tanto, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino solo el valor del contrato.

| NORMA | DESCRIPCIÓN |
|---|---|
| Ley 80 de 1993 | Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública |
| Ley 1150 de 2007 | Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos. |
| Decreto 4170 de 2011 | Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente–, se determinan sus objetivos y estructura |
| Ley 1474 de 2011 | Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública |
| Ley 136 de 1994 / Ley 1551 de 2012 | Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios. |
| Decreto 019 de 2012 | Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública. |
| Decreto 1082 de 2015 | Por Medio Del Cual Se Expide El Decreto Único Reglamentario Del Sector Administrativo De Planeación Nacional |
| Ley 1882 de 2018 | Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la Contratación Pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones' |
| Decreto 1860 de 2021 | Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones |
| Ley 2195 de 2022 | Por Medio de la cual se Adoptan medidas en materia De transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones |

## 6. *LIMITACIÓN DE CONVOCATORIA A MIPYMES*

Al respecto de la Limitación de la presente Convocatoria a Mipyme, el Decreto 1860 de 2021 realizó la modificación al Decreto 1082 de 2015, de la siguiente forma:

"***ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme***. *Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos*

*por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:*

*1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.*
*2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.*

*Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.*

***PARÁGRAFO.** Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.*

***ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales.** De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.*

***ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas.** La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:*

*1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.*
*2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.*
*Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen*

.

***PARÁGRAFO 1.** En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.*

***PARÁGRAFO 2**. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.*

***PARÁGRAFO 3.** En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme."*

De acuerdo a la normatividad expuesta, el presente proceso de Invitación Pública es susceptible de Limitar su convocatoria a Mipymes, siempre y cuando se reciban las solicitudes con los requisitos señalados durante el término fijado en el Cronograma del Proceso. La limitación territorial será facultativa de la Entidad Territorial, atendiendo las solicitudes.

## 7. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2.del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 *"(…) 5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de* ***menor precio*** *cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.* (…) *7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato."*

El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Además de los requisitos referidos a la Capacidad Jurídica del proponente y las condiciones que se fijen para la presentación de la Oferta Económica, la Oficina Gestora determina que para seleccionar la oferta más favorable deberá verificarse el cumplimiento de los siguientes requisitos de ORDEN TÉCNICO, los cuales serán incluidos en la respectiva Invitación:

### *EXPERIENCIA MINIMA QUE SE DEBERÁ EXIGIR A LOS PROPONENTES*

Para la acreditación de la experiencia del presente proceso, el proponente o los miembros del consorcio o unión temporal, deberán acreditar su experiencia cumpliendo los siguientes requisitos:

- ***Número de Contratos:*** El proponente podrá presentar de dos (2) contratos para acreditar las condiciones de experiencia mínima requeridas, los cuales deberán cumplir los numerales siguientes.

- ***Objeto:*** Debe tratarse de Contratos o Convenios ejecutados y liquidados, celebrados con Entidades Públicas o Privadas, cuyo objeto o alcance contemple el suministro de elementos y bienes para el mantenimiento de equipos de cómputo, periféricos y /o suministro de equipos de cómputo.

- ***Relación de la experiencia Frente Al Presupuesto Oficial:*** El valor de los contratos o convenios que se alleguen para acreditar la experiencia en el presente proceso de selección, en sumatoria deberán ser igual al Presupuesto Oficial de la presente contratación, expresado en SMMLV.

- ***Forma de acreditación de la Experiencia:***

La Experiencia podrá ser acreditada mediante presentación de Certificaciones de cumplimiento, las cuales se aceptarán únicamente si proceden de la Entidad Contratante.

Podrá acreditarse también a través de la presentación de copia de las minutas de los contratos ejecutados, siempre y cuando estén acompañadas del acta de liquidación, o de actas de recibo final, o de un documento en el que certifique el cumplimiento a satisfacción y se demuestre que fueron liquidados dichos contratos.

Respecto de las certificaciones referidas, éstas deberán presentarse debidamente firmadas por las personas autorizadas y contener por lo menos la siguiente información:

- Nombre de la Empresa o Entidad contratante y Nombre o razón social de contratista
- Cargo De la persona que certifica
- Que el objeto certificado se encuentre relacionado con la presente contratación
- Valor del contrato
- Fecha de iniciación
- Fecha de entrega y/o terminación.

**NOTA 1**: El Municipio se reserva el derecho de verificar la información consignada en las certificaciones.

En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan, de manera proporcional a su participación en el mismo. No podrán acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.

Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de la experiencia solicitada; iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá acreditar el total de la experiencia solicitada.

Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el valor ejecutado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes dentro de la ejecución del mismo.
Para efectos de la acreditación de la experiencia general del proponente, no se aceptarán SUBCONTRATOS.

**NOTA 2:** Para la acreditación de la experiencia privada del proponente, se debe adjuntar factura donde se evidencie el número consecutivo, resolución de la DIAN y copia del contrato.

El oferente deberá **diligenciar el FORMATO** denominado CONTRATOS HABILITANTES PARA EXPERIENCIA GENERAL que se adjunta a la Invitación Pública.

## *CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES TÉCNICAS*

El proponente deberá diligenciar el FORMATO - "CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES TÉCNICAS" diseñado por la entidad, en el cual se compromete a cumplir con las especificaciones técnicas del Proceso de Selección.

El proponente deberá Ofertar la totalidad de los bienes requeridos para garantizar el cumplimiento del objeto. Por consiguiente, el contratista deberá suministrar las actividades y/o servicios que se describen en la presente invitación pública en las cantidades y/o características exigidas que solicite la entidad de acuerdo con sus necesidades.

El oferente deberá asumir todos los costos directos e indirectos, los costos fijos incluidos impuestos referidos a la actividad, retenciones de ley, imprevistos y utilidades.
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos de disponibilidad, transporte, utilización, reparación, conservación y mantenimiento de las actividades y demás elementos necesarios para la realización del objeto de la presente invitación.

## 8. ANÁLISIS DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA DE LOS RIESGOS

Los riesgos que pueden estar involucrados en la presente contratación durante su desarrollo y ejecución y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo, en contra de cualquiera de las partes, según sea el riesgo.

Los riesgos que pueden estar involucrados en la presente contratación durante su desarrollo y ejecución y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo, en contra de cualquiera de las partes. Los daños potenciales que pueden surgir por un hecho presente o evento fututo y que generen pérdidas o bienestar social, en el desarrollo del contrato, con lleva a que implementen medidas estructurales y no estructurales de prevención y mitigación con el fin de disminuir el impacto económico (surgimiento de una obligación).

Así las cosas el oferente escogido o futuro contratista, asumirá por su cuenta y riesgo, todos los imprevistos tanto económicos como físicos que conlleve la ejecución del contrato; por falta de previsiones normales tales como la regulación jurídica a que puede estar sometidos algunos elementos de la ejecución del contrato, permisos, normatividad, calidad de los bienes etc., y proponer modificaciones técnicas que considere necesarias que permite reconocer, los riesgos que conlleva la ejecución del contrato y diseñar medidas de prevención y mitigación; proponer la aplicación del principio subyacente. Como anexo del presente Estudio Previo, se dispondrá la respectiva Matriz de Riesgos determinados por la Oficina Gestora.

### *RIESGOS A CUBRIR POR LAS GARANTÍAS*

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del decreto 1082 de 2015 los riesgos que deben cubrir las garantías en la contratación, son el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de:

a) La presentación de las ofertas;

b) Los contratos y su liquidación; y

c) Los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas.

No obstante, al tratarse de un proceso de Invitación Pública de Mínima Cuantía, no se hará necesaria la solicitud de Póliza de Seriedad de la Oferta en esta oportunidad.

### *CLASES DE GARANTÍAS*

El proponente que resulte favorecido, en su calidad de contratista podrá otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones la siguiente garantía:

a) Contrato de seguro contenido en una póliza.
b) Patrimonio autónomo.
c) Garantía Bancaria.

### *GARANTÍAS A EXIGIR*

#### *a. Garantía de cumplimiento.*

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, la. Garantía de cumplimiento del contrato deberá contar con las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>MUNICIPIO DE MÁLAGA identificado con NIT No. 890-205-229-1</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>VIGENCIA</th><th>DESCRIPCION</th><th>VALOR ASEGURADO</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento del Contrato</td><td>Por el término de duración del Contrato y seis (6) meses más.</td><td>Este amparo cubre a la Entidad de los perjuicios derivados de:<br>El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;<br>El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;<br>Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y<br>El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.</td><td>Diez por ciento (10%) del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad de los bienes</td><td>Por el término de duración del Contrato y seis (06) meses más.</td><td>Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios deri-vados de la deficiente calidad de los bienes ofrecidos.</td><td>Diez por ciento (10%) del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.<br>• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.<br>• Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantia deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>• Número y año del contrato<br>• Objeto del contrato<br>• Firma del representante legal del Contratista<br>• En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421</td></tr>
</table>

**b. Restablecimiento o Ampliación de la Garantía.**

Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Estatal debe solicitar al contratista restablecer el valor inicial de la garantía.

Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la Entidad Estatal debe exigir al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

La Entidad Estatal debe prever en los pliegos de condiciones para la Contratación, el mecanismo que proceda para restablecer la garantía, cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla.

**c. Término para Entrega de la Garantía**

Estas garantías deberán ser allegadas dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la expedición de la comunicación de aceptación de la oferta, de lo contrario la Entidad se reserva el derecho de dar por terminado el contrato derivado de la misma por incumplimiento. En caso de que deban corregirse por algún error, se otorgará un (01) día hábil adicional.

**d. Requisitos Generales de la Garantía**

En la garantía debe figurar como afianzado el contratista, y el beneficiario debe ser MUNICIPIO DE MÁLAGA identificado con NIT No. 890-205-229-1.

La garantía debe contener la manifestación por parte del asegurador, según la cual, las mismas se encuentran cubiertas por un reasegurador inscrito en la Superintendencia Financiera de Colombia. El MUNICIPIO DE MÁLAGA se reserva el derecho de solicitar la certificación por parte del reasegurador que se indique en dicha manifestación.

La póliza deberá estar firmada en **ORIGINAL** por el tomador, esto es, por el contratista.

## *9. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO*

El Municipio de Málaga ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución del objeto contractual a través del supervisor designado por el jefe de la oficina gestora. El Supervisor deberá cumplir con lo establecido en el manual de contratación que para el efecto tiene como Funciones y/o Actividades que deben cumplir los interventores y /o supervisores del Municipio. El supervisor debe ejercer un control integral o técnico, administrativo, financiero, contable o jurídico sobre la contratista, según las funciones propias asignadas por la entidad, y podrá en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del mismo.
El Contratista debe acatar las órdenes que le imparta por escrito el supervisor. No obstante, si el Contratista no está de acuerdo con las mismas, debe manifestarlo por escrito al supervisor, con copia al jefe de la oficina gestora, antes de proceder a ejecutar las órdenes.

Si el Contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del supervisor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de 5 días hábiles, el supervisor comunicará dicha situación al Municipio– oficina gestora - para que este tome las medidas que considere necesarias. El supervisor debe documentar las causas o motivos del incumplimiento que llegue a presentarse y que impide el normal desarrollo de las actividades programadas.

## *10. VERIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO APLICABLE*

De conformidad con las pautas para determinar si una contratación realizada por un entidad pública del orden Municipal, Departamental o Nacional está cubierta por un acuerdo comercial vigente, conforme a lo señalado en el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en los procesos de contratación expedido por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra eficiente, el presente proceso de contratación le es aplicable la Decisión 439 de 1998 de la Secretaria de la Comunidad Andina de Naciones CAN.

## *11. COMUNICACIONES*

Las comunicaciones deben hacerse mediante el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II- en las ocasiones donde la plataforma se encuentre en indisponibilidad la plataforma, en la etapa de selección deben hacerse por escrito, al siguiente Correo Electrónico:

- ☑ contratacion@malaga-santander.gov.co - de lunes y Viernes de 8: 00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m. / Martes, Miércoles y Jueves de 7:00 am a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m / La propuesta no se recibirá por este medio.

- ☑ Las comunicaciones también podrán entregarse en medio físico, al igual que la oferta, en las Instalaciones del Edificio de la Alcaldía Municipal – Calle 12 No. 8-51 – Of. De Contratación en horarios hábiles de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m. Martes, Miércoles y Jueves de 07:00 am a 12:00 m y de 02:00 pm a 06:00 pm.

La comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación; (b) los datos del remitente incluyendo como mínimo nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Se tendrán como no recibidas las observaciones, peticiones o manifestaciones con carácter ANÓNIMO, atendiendo las disposiciones del Numeral 2 - Parágrafo 3 del Artículo 15 de la Ley 1755 de 2015 que señala como contenido obligatorio de las peticiones realizadas a toda autoridad *"**Los nombres y apellidos completos del solicitante y de su representante y o apoderado, si es el caso, con indicación de su documento de identidad y de la dirección donde recibirá correspondencia**. El peticionario podrá agregar el número de fax o la dirección electrónica. Si el peticionario es una persona privada que deba estar inscrita en el registro mercantil, estará obligada a indicar su dirección electrónica"*

La solicitud, petición y observación en este orden realizado será devuelta al correo electrónico de origen con la exigencia de identificación de quien escribe, si no se obtiene respuesta conforme a la Ley, no podrá tenerse en cuenta como válida la comunicación.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas al Municipio de Málaga (Santander), por canales distintos a los mencionados no serán tenidas en cuenta. Únicamente se consideran válidas las comunicaciones que sean remitidas por el medio electrónico descrito en la presente sección.

## *12. CONCLUSIONES*

Del análisis precedente consignado en estos estudios previos, la Secretaría de General y de Gobierno el Municipio de Málaga (Santander), concluye que es viable adelantar el proceso de selección de contratista a fin de satisfacer la necesidad relacionada con el **"SUMINISTRO DE BIENES Y ELEMENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO BÁSICO DE LAS IMPRESORAS Y EQUIPOS TECNOLÓGICOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA - SANTANDER".**

Original firmado

**ELIZABETH CRISTINA GUARÍN LIZCANO**
Secretaria General y de Gobierno

| | NOMBRE | CARGO | FIRMA |
|---|---|---|---|
| **PROYECTÓ** | NUBIA ESTELA BASTO CARVAJAL | Profesional Universitario de la Oficina de Contratación | Original firmado |
| **REVISÓ** | ANGELA PAOLA OVIEDO MORA | Asesora Externa de Contratación | Original firmado |
| | ELIZABETH CRISTINA GUARÍN LIZCANO | Secretaria General y de Gobierno | Original firmado |
| Los arriba firmantes encontramos el presente documento ajustado a las disposiciones normativas y/o técnicas vigentes del caso en particular, el cual bajo nuestra responsabilidad se presenta para la firma. | | | |